



ESCUELA SECUNDARIA DEL ÁREA DE OXFORD

2022-2023

MANUAL PARA PADRES/ESTUDIANTES

Principal

Sr. James A. Canaday

subdirectores

Sra. Dana Douglas

Sra. Stephanie Farmer

Sr. Andrew Wendle

superintendente de escuelas

Dr. David A. Woods

Números de teléfono de la escuela secundaria

Oficina de la escuela secundaria	610-932-6640
Fax	610-932-6649
oficina del director	610-932-6642
Oficina del subdirector	610-932-6641
Oficina de Orientación	610-932-6646
Sala de Salud/Oficina de Enfermería	610-932-6643
Biblioteca	610-932-6654
Director Atlético	610-932-6653

Números de teléfono del distrito escolar

Administración central/Oficina de distrito	610-932-6600
oficina del superintendente	610-932-6603
Servicio de Alimentos (Distrito)	610-932-6660
Transporte (Distrito)	484-365-6021
Escuela primaria Jordan Bank (jardín de infantes)	610-932-6625
Escuela Primaria Elk Ridge (Grados 1-2)	610-932-6670
Escuela primaria de Nottingham (grados 3-4)	610-932-6632
Escuela Primaria Hopewell (Grados 5-6)	484-365-6150
Escuela secundaria Penn's Grove (grados 7 y 8)	610-932-6615

Otros números de teléfono útiles

Intervencion de crisis	877-918-2100
Servicios Humanos	610-696-4900
Servicios del vecindario de Oxford	610-932-8557
Niños, jóvenes y familias (CYF)	800-692-1100
Policía del condado de Oxford	610-932-2500
Policía del estado de Pensilvania - Cuartel de Avondale	610-268-2022

Sitio web

Distrito escolar del área de Oxford	www.oxfordasd.org
-------------------------------------	--

TABLA DE CONTENIDO

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES	5
INFORMACIÓN GENERAL	7
DECLARACIÓN DE MISIÓN/VALORES FUNDAMENTALES	7
DEBERES Y RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR	8
EVACUACIÓN DEL EDIFICIO	9
CONTACTAR A LOS ESTUDIANTES DURANTE EL DÍA ESCOLAR	9
COMUNICACIÓN PARA CIERRE, APERTURAS RETRASADAS Y EMERGENCIAS	9
CASILLEROS	9
ORGANIZACIÓN DE PADRES Y MAESTROS (PTO)	9
VISITANTES	9
DOCUMENTOS DE TRABAJO	10
PUBLICACIÓN DE IMÁGENES Y TRABAJOS DE ESTUDIANTES	10
HORARIOS DIARIOS Y HORARIOS DE CAMPANA	10
ASUNTOS ACADÉMICOS	13
REQUISITOS DE GRADUACIÓN/PROMOCIÓN	13
SELECCIÓN DE CURSOS	14
DIRECTRICES DEL NIVEL DEL CURSO	14
NIVELES EN MOVIMIENTO AÑO A AÑO	14
DISPONIBILIDAD DE CURSOS	15
CAMBIOS DE HORARIO	15
INSCRIPCIÓN DOBLE	15
INICIATIVA DE APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI/IPADS EMITIDOS POR EL DISTRITO	15
CALIFICACIÓN/INFORME DE CALIFICACIONES	16
PROGRESO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE	17
PROMEDIO DE CALIFICACIONES	17
EL RANGO DE CLASE	18
BECAS	18
TRANSCRIPCIONES	18
EXPERIENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO	18
SERVICIOS AL ESTUDIANTE	19
GUÍA	19
SIN HOGAR	19
EXPEDIENTES ESTUDIANTILES	20
EDUCACIÓN ESPECIAL	20
SERVICIOS DE SALUD	20
CAFETERÍA	21
PASES DE PASILLO/EXCUSA DE CLASE	21
BIBLIOTECA	22
PROGRAMA DE ASISTENCIA AL ESTUDIANTE (SAP)	22
ESTACIONAMIENTO PARA ESTUDIANTES	22
ACTIVIDADES ESTUDIANTILES	23
AUSENCIAS Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES ESCOLARES	23
BAILES Y FUNCIONES ESCOLARES	24
VIAJES AL CAMPO	24
ELECCIONES DE OFICIALES DE CLASE	24

ELEGIBILIDAD DEL OFICIAL DE CLASE	24
CONSEJO ESTUDIANTIL	25
SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR	25
CLUBES Y ORGANIZACIONES	25
ATLETISMO	26
MANUAL ATLÉTICO	26
ELEGIBILIDAD ATLÉTICA	26
NORMAS PARA EL DECORO DEL ESPECTADOR	26
FÍSICOS DEPORTIVOS	26
ASISTENCIA	27
NO POLÍTICA. 5150	27
NORMAS DE ASISTENCIA	27
AUSENCIAS ILEGALES	28
PROCEDIMIENTOS DE 20/35 DÍAS	28
SALIDA TEMPRANA	28
TARDE PARA LA ESCUELA	29
TARDE A LA CLASE	29
TRABAJO DE MAQUILLAJE	29
VACACIONES / VIAJES	29
NO POLÍTICA. 5160	30
CÓDIGO DE CONDUCTA	30
GUÍA PARA PADRES SOBRE EL CÓDIGO DE CONDUCTA	31
OFENSAS RELACIONADAS CON EL COMPORTAMIENTO Y OPCIONES DISCIPLINARIAS:	
NIVEL I	32
NIVEL II	34
NIVEL III	35
NIVEL IV	37
NIVEL V	40
DEFINICIONES	41
POLÍTICAS	43
NO POLÍTICA. 5470 – BÚSQUEDAS	43
NO POLÍTICA. 5490 – ACOSO Y CIBERACOSO	44
NO POLÍTICA. 5500 – ACOSO SEXUAL	45
NO POLÍTICA. 5420 – FUMAR	45
NO POLÍTICA. 5480 – ARMAS	45
NO POLÍTICA. 5430 – DROGAS Y ALCOHOL	45
NO POLÍTICA. 5475 – VIDEOVIGILANCIA	46
CAPÍTULO 12 REGLAMENTO	47
REGLAMENTOS DE AUTOBUSES	56
TÍTULO IX	56
NOTIFICACIÓN DE DERECHOS BAJO PPRA	56

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Oxford Area High School, consciente de la dignidad del individuo, garantiza a todos los estudiantes que asisten a la escuela del distrito ciertos derechos y responsabilidades.

LOS ESTUDIANTES TIENEN DERECHO A:

1. Asistir a clases programadas, participar en funciones escolares autorizadas y utilizar las instalaciones escolares para fines aprobados, tal como se describe en el Código de Pensilvania y la Política del Distrito Escolar del Área de Oxford.
2. Ser un alumno funcional independientemente de su capacidad social, emocional o física.
3. Vístase y acicalarse de acuerdo con las preferencias personales de acuerdo con la política.
4. Espere solicitudes razonables de maestros y administradores.
5. Espere que los demás sean honestos tanto en los asuntos académicos como en los relacionados con la escuela.
6. Espere ser transportado de manera segura hacia y desde la escuela cuando se proporcione dicho transporte.
7. Estar informado de los requisitos académicos.
8. Ser informado de aquellos procedimientos escolares establecidos para proteger el bienestar del alumnado.
9. Apelar cualquier suspensión y contar con la representación de un adulto según lo indique el código estatal.
10. Libertad de expresión, petición de reunión y difusión de información siempre que no interrumpa el proceso educativo ni atente contra los derechos de los demás.
11. Espere que se tomen todas las precauciones para asegurar la confidencialidad de sus registros escolares.
12. Espere una provisión adecuada para el almacenamiento de materiales académicos y personales necesarios para la educación.
13. Protección contra el abuso físico y verbal por parte del personal escolar y otros estudiantes.
14. Ser disciplinado o reprendido en privado, si es posible.

LOS ESTUDIANTES TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE:

- 1) Conozca y cumpla con las leyes locales, estatales y federales que podrían conducir a la suspensión* o expulsión** si se violan, tales como:
 - a) Operación inapropiada de todos los vehículos de motor.
 - b) Entrar sin autorización en los terrenos de la escuela o en un edificio (se considerará que un estudiante está entrando sin autorización si no está inscrito o ha sido suspendido de la escuela en particular).
 - c) Robo, incendio provocado, asalto y agresión, destrucción de propiedad y apuestas.
 - d) Amenazas de daño a personas o bienes, o mediante palabras o acciones que claramente inciten a la violencia inmediata.
 - e) Posesión de armas peligrosas.
 - f) A sabiendas, hacer una falsa alarma de incendio u otro rumor o informe falso o perturbador.
 - g) La venta, distribución, posesión o uso de narcóticos, estimulantes, alucinógenos, barbitúricos, marihuana, alcohol, sustancias similares y otras sustancias no recetadas mientras se encuentran en las instalaciones de la escuela o en asuntos relacionados con la escuela.
 - 2) Conozca y cumpla con las normas escolares que podrían conducir a la suspensión* o expulsión** si se violan, tales como:
 - a) Interrumpir el entorno de aprendizaje o interferir con los derechos pacíficos de los demás.
 - b) Estar ausente o llegar tarde a las actividades escolares asignadas.
 - c) Vestirse y arreglarse de manera que interrumpa el proceso educativo o en violación de las reglas de salud y seguridad.
 - d) Incumplimiento de instrucciones razonables o solicitudes de miembros del personal en el desempeño de sus funciones mientras se encuentran en las instalaciones escolares o en asuntos relacionados fuera de las instalaciones escolares.
 - e) Participar en incidentes de intimidación verbal o acciones amenazantes.
 - f) Ser deshonesto con respecto a los asuntos escolares.
 - g) Comportamiento en los autobuses escolares que ponga en peligro la seguridad personal.
 - h) Utilizar las instalaciones de almacenamiento de la escuela, como casilleros para sustancias que no sean ropa y materiales educativos.
 - i) Fumar/uso de tabaco y uso de cigarrillos electrónicos/vapeo en terrenos escolares o en asuntos relacionados con la escuela.
 - j) Abuso verbal de los empleados de la escuela.
- * La suspensión es una exclusión de la escuela por un período de uno a diez días escolares consecutivos.

** La expulsión es una exclusión de la escuela por parte del cuerpo gobernante (Junta Directiva Escolar) por un período de más de 10 días escolares consecutivos.

LOS ADMINISTRADORES TIENEN DERECHO A:

- 1) Hacer una interpretación profesional de las normas y reglamentos establecidos.
- 2) Recibir el apoyo de todos los empleados de la escuela en la implementación de los reglamentos del distrito y la escuela.
- 3) Suspender, recomendar expulsión y referir a la autoridad civil a estudiantes involucrados en casos de falta flagrante y continuada.

LOS ADMINISTRADORES TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE:

- 1) Ejecutar la política de la junta escolar y las normas y reglamentos administrativos.
- 2) Tratar a los estudiantes, padres, maestros y ciudadanos con el respeto debido a ellos como individuos y con sensibilidad a sus diferencias en orígenes étnicos y sociales.
- 3) Mantener una atmósfera ordenada que conduzca al desarrollo educativo y al crecimiento individual.
- 4) Informar a los padres de la mala conducta constante o grave del estudiante y las medidas disciplinarias tomadas.
- 5) Considerar las referencias disciplinarias hechas por cualquier empleado certificado o clasificado.
- 6) Mantener la confidencialidad en todos los asuntos relacionados con los registros de los estudiantes siempre que sea posible.

LOS MAESTROS TIENEN DERECHO A:

- 1) Esperar que los estudiantes mantengan un estándar de comportamiento aceptado en el salón de clases.
- 2) Esperar la cooperación de la administración para establecer y mantener un ambiente escolar propicio para el aprendizaje.
- 3) Asumir, en la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela, la misma autoridad otorgada a un padre o tutor.

LOS MAESTROS TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE:

- 1) Mantener un ambiente escolar propicio para el aprendizaje.
- 2) Reprender o disciplinar a los estudiantes de manera apropiada.
- 3) Mantener un estándar razonable de comportamiento estudiantil en todas las instalaciones escolares.
- 4) Mantenga registros precisos de asistencia y logros.
- 5) Hacer referencias disciplinarias por escrito a la administración.
- 6) Hacer cumplir las normas y reglamentos del distrito y la escuela. La educación es una función cooperativa entre el hogar, la escuela y la comunidad. La participación de los padres es necesaria para que la escuela refleje con precisión los deseos y esperanzas de su comunidad.

PADRES/TUTORESTIENE DERECHO A:

- 1) Esperar una atmósfera en el aula que permita que se lleve a cabo un aprendizaje significativo.
- 2) Asumir que un estudiante no estará expuesto a abuso verbal o físico.
- 3) Esperar que las acciones disruptivas de unos pocos no interfieran con el proceso educativo total.
- 4) Ser informado del comportamiento por parte de su hijo que está poniendo en peligro su propia oportunidad de aprender o la de un compañero de estudios.
- 5) Ser informado de cualquier acción disciplinaria tomada como resultado de infracciones graves o continuas, y el derecho a apelar dicha acción.
- 6) Suponga que el personal de la escuela se reunirá con ellos en un momento acordado mutuamente para discutir los asuntos pertinentes.
- 7) Esperar que se tomen todas las precauciones para mantener la total confidencialidad en los asuntos relacionados con su hijo siempre que sea posible.

LOS PADRES/TUTORES TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE:

- 1) Comprenda que la ley estatal exige que todos los padres cuiden, capaciten, eduquen, disciplinen y controlen adecuadamente a sus hijos.
- 2) Aceptar que el maestro pueda asumir en la escuela la misma autoridad otorgada al padre o tutor.
- 3) Estar disponible, en el momento acordado mutuamente, para consultar con las autoridades escolares sobre su hijo.
- 4) Dirigir sus inquietudes respecto a la educación de su hijo al profesional más directamente involucrado. Como el diálogo constructivo estimula el progreso, el personal de la escuela lo agradece.
- 5) Ser económicamente responsable por cualquier daño a la propiedad personal o escolar cometido por su hijo.

INFORMACIÓN GENERAL

Estado de la misión

La misión del Distrito Escolar del Área de Oxford es lograr que todos los estudiantes alcancen la excelencia académica en un entorno seguro y enriquecedor. En asociación con las familias y la comunidad, prepararemos a cada estudiante para que sea un ciudadano seguro, contribuyente, productivo y responsable.

Valores fundamentales de la escuela secundaria del área de Oxford

- *Confianza, respeto y compasión*
La confianza, el respeto y el apoyo mutuo de cada uno de sus miembros son los lazos fundamentales que unen a nuestra comunidad.
- *Autodisciplina y trabajo en equipo.*
Las personas motivadas con un fuerte sentido de trabajo en equipo tienen más probabilidades de tener éxito en la vida.
- *Honestidad e integridad*
La confianza en cualquier comunidad depende de que sus miembros sean honestos entre sí y honorables en su respuesta a las dificultades.
- *Compromiso con la excelencia*
Nos comprometemos con la excelencia y nos esforzamos por ampliar nuestros talentos individuales.
- *Responsabilidad*
Como individuos, asumiremos la responsabilidad de nuestras acciones y nos haremos responsables de nuestros compromisos.
- *Servicio a los demás*
En un mundo interdependiente, nuestra capacidad de llegar a los demás será lo que defina nuestra humanidad y fortalezca nuestra comunidad.

DEBERES Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Sr. Canadá Principal	Señora Farmer Asistente principal	Sra. Douglas Asistente principal	Señor Wendle Asistente principal
Operaciones escolares totales			
Supervisión Estudiantil, Disciplina y Asistencia	Supervisión Estudiantil, Disciplina y Asistencia	Supervisión Estudiantil, Disciplina y Asistencia	Supervisión Estudiantil, Disciplina y Asistencia
Observaciones y evaluaciones de los maestros	Observaciones y evaluaciones de los maestros	Observaciones y evaluaciones de los maestros	Observaciones y evaluaciones de los maestros
Acuerdos de servicios LEA para educación especial y 504	Acuerdos de servicios LEA para educación especial y 504	Acuerdos de servicios LEA para educación especial y 504	Acuerdos de servicios LEA para educación especial y 504
Eventos escolares de acompañantes	Eventos escolares de acompañantes	Eventos escolares de acompañantes	Eventos escolares de acompañantes
Selección y asignaciones de personal	Informes de disciplina	Informes de disciplina	Informes de disciplina
Finanzas, elaboración de presupuestos, compras y subvenciones	Informes de asistencia	Informes de asistencia	Informes de asistencia
Desarrollo y capacitación del personal	Planes de Mejoramiento de la Asistencia Estudiantil y Tribunal de Absentismo Escolar	Planes de Mejoramiento de la Asistencia Estudiantil y Tribunal de Absentismo Escolar	Planes de Mejoramiento de la Asistencia Estudiantil y Tribunal de Absentismo Escolar
Relaciones públicas, incluido el mantenimiento del sitio web y las notificaciones masivas de Blackboard	Distribución y Recolección de iPad	Programación del personal de Keystone	Subclase SOTM
Desarrollo e Implementación del Plan de Mejoramiento Escolar	PBIS en toda la escuela	Programación maestra y gestión de datos	Estacionamiento del personal estudiantil
Supervisión de Personal No Profesional	Pruebas trapezoidales	Comité de datos	Escuela de Verano
Representante de la PIAA y la Liga Ches-Mont	Grado 9 y 12	Grado 10	Grado 11
Desarrollo de Calendario de Eventos Escolares	PLTW	Aprobación de recaudación de fondos	evaluación comparativa
Programas de inscripción doble/ECA			Comité de Seguridad del Distrito y Evacuación Escolar y Procedimientos de Seguridad
Clubes y Actividades			Asambleas y Comunicación
Viajes al campo			
Órdenes de trabajo/repación			
Comité de Atletismo y Actividades Estudiantiles del Distrito			
Comité de Instalaciones del Distrito Grado 12			

Procedimientos de evacuación del edificio

Durante los simulacros de alerta de incendio y de clima severo, los estudiantes estarán bajo la dirección de su maestro. En aras de la seguridad, se deben seguir todas las instrucciones de manera ordenada y oportuna. Todos los estudiantes deben reportarse al área designada de su salón de clases. El no hacerlo puede resultar en una asignación disciplinaria.

Contactar a los estudiantes durante el día escolar

De vez en cuando, los padres, tutores u otros miembros de la familia pueden necesitar comunicarse con su hijo durante el día escolar. No se comunique con su hijo en su dispositivo electrónico durante el día escolar. Estos artículos no deben encenderse en el edificio. Si hay una emergencia, comuníquese con la oficina principal y lo ayudaremos. Todo contacto con los estudiantes debe hacerse a través de la oficina principal.

Comunicación para cierres escolares, aperturas retrasadas y emergencias escolares

El Distrito Escolar del Área de Oxford brinda información sobre el cierre de escuelas en el sitio web del distrito y mediante notificaciones telefónicas y por correo electrónico. Los anuncios sobre el cierre de escuelas también se entregarán a los siguientes:

Televisión:

CBS 3 Filadelfia
ABC 6 Filadelfia
NBC10 Filadelfia
WGAL 8 Lancaster

Radio:

KYW-AM 1060 Filadelfia (Código escolar 858)
WCOJ-AM 1420 Coatesville
WDAC-FM 94.5 Lancaster

Casilleros

Los casilleros son propiedad del Distrito Escolar del Área de Oxford y están sujetos a registro en cualquier momento, sin previo aviso, sin consentimiento y sin órdenes de registro. El personal de la escuela secundaria asignará casilleros a todos los estudiantes. Las asignaciones de casilleros y las combinaciones de casilleros se imprimen en el horario del estudiante. Los estudiantes no pueden compartir casilleros. Los casilleros deben estar asegurados y cerrados cuando no estén en uso. No dé su clave o combinación a otras personas. La escuela no se hace responsable por artículos perdidos o robados de los casilleros. Los casilleros que dejen de funcionar o funcionen mal deben informarse a la oficina principal. La apertura de un casillero por cualquier persona que no sea el estudiante al que se le entregó el casillero requiere aprobación administrativa. Los estudiantes inscritos en cursos de Educación Física deberán comprar candados para sus casilleros en el vestuario de educación física. Los estudiantes deben guardar sus mochilas en sus casilleros antes del comienzo del salón principal hasta el final del día escolar.

Organización de padres y maestros

El PTO de Oxford es la organización de padres de todas las escuelas del distrito. El propósito del PTO es mejorar la comunicación entre el hogar y las escuelas, brindar apoyo a los programas escolares y alentar la participación de los padres en la educación de nuestros hijos. Las reuniones del PTO se llevan a cabo mensualmente, como se anuncia en los boletines de la escuela y del PTO. A nivel de escuela secundaria, siempre se necesitan padres voluntarios. Se alienta a los padres y miembros de la comunidad a convertirse en miembros activos y apoyar esta valiosa organización y sus programas.

Visitantes

Todos los visitantes deben ingresar al edificio a través de la oficina principal. Todos los visitantes deben mostrar una identificación con fotografía, registrarse y recibir un gafete de visitante. Los estudiantes no pueden tener amigos o familiares que los visiten y/o pasen el día con ellos en la escuela. A menos que esté autorizado por la administración del edificio, los visitantes no pueden permanecer en la propiedad escolar o en las inmediaciones de los edificios. Cualquiera que se encuentre en la propiedad escolar sin la aprobación de la administración será considerado un intruso, sujeto a expulsión por parte de la policía.

Documentos de trabajo

Los estudiantes menores de 18 años que necesiten documentos de trabajo (certificados de empleo) para obtener un empleo pueden obtenerlos en la secretaría de la oficina principal. El estudiante debe tener la promesa de un trabajo en el estado de Pensilvania antes de que se emita la solicitud de documentos de trabajo. Los estudiantes/padres que deseen obtener documentos de trabajo deben comunicarse con la secretaria de la oficina principal para programar una cita. La información sobre los documentos de trabajo se puede encontrar en el sitio web de la OAHS (www.oxfordasd.org). Los estudiantes que deseen obtener documentos de trabajo para un trabajo fuera de Pensilvania deben comunicarse con el departamento de trabajo de ese estado.

Publicación de imágenes de estudiantes y muestras de trabajo

Como parte de la celebración de los logros, programas y actividades especiales de los estudiantes, el distrito escolar puede desear publicar el trabajo y las imágenes de los estudiantes en el sitio web del distrito o en el sistema de comunicación por cable del distrito. Los padres tienen derecho a solicitar que los estudiantes no sean fotografiados ni utilizados en ningún tipo de publicidad.

Horario diario y horarios de timbre

Oxford Area High School opera en un horario rotativo de cuatro días. Los días se designan con letras para identificar la duración de los períodos de instrucción y las clases a las que asistirán los estudiantes.

La rotación normal del horario de días es Día A, Día A, Día B, Día C.

En los días A, los estudiantes asisten a todas las clases de su lista durante breves períodos de instrucción.

En los días B, los estudiantes asisten a clases con períodos impares durante largos períodos de instrucción.

En los días C, los estudiantes asisten a clases con períodos pares durante largos períodos de instrucción.

Los días de letras se anuncian cada mañana y se publican mensualmente en la página web de la escuela secundaria. La rotación de los días de letras puede verse alterada debido a eventos relacionados con la escuela o el calendario.

Horario regular de la campana del día escolar:

Día de Período de Instrucción Corto - Día "A"

Campanas de advertencia a las 7:30 y

7:37

Tiempo:

Período:

7:39-7:45		Salón de clases (6 min)	
7:49-8:31		Período 1 (42 minutos)	
8:35-9:17		Período 2 (42 minutos)	
9:22-10:04		Período 3 (42 minutos)	
10:08-10:50		Período 4 (42 minutos)	
10:55-11:25	Almuerzo 1 (30 minutos)	Período 5A (42 min)	Período 5A (42 min)
11:29-11:37	Período 5B (42 min)		
11:41-12:11		Almuerzo 2 (30 min)	Período 6A (42 min)
12:15-12:23	Período 6B (42 min)	Período 6B (42 min)	
12:27-12:57			Almuerzo 3 (30 min)

1:02-1:44	Período 7 (42 minutos)
1:48-2:30	Período 8 (42 minutos)

Día de Período de Instrucción Largo - Períodos Impares - Día "B"

Campanas de advertencia a las 7:30 y

7:37

Tiempo:

Período:

7:39-7:47	Aula (8 min)		
7:51-9:19	Período 1 (88 minutos)		
9:23-10:51	Período 3 (88 minutos)		
10:56-11:26	Almuerzo 1 (30 minutos)	Período 5 (42 minutos)	Período 5 (88 minutos) 5A y 5B
11:30-11:38	Período 5 (88min) 5A y 5B	5A y 5B	
11:42-12:12		Almuerzo 2 (30 min)	
12:16-12:24	Período 5 (42 minutos)		
12:28-12:58	5A y 5B	Almuerzo 3 (30 min)	
1:02-2:30	Período 7 (88 minutos)		

Día de Período de Instrucción Largo - Períodos Pares - Día "C"

Campanas de advertencia a las 7:30 y

7:37

Tiempo:

Período:

7:39-7:47	Aula (8 min)		
7:51-9:19	Período 2 (88 minutos)		
9:23-10:51	Período 4 (88 minutos)		
10:56-11:26	Almuerzo 1 (30 minutos)	Período 6 (42 minutos)	Período 6 (88 minutos) 6A y 6B
11:30-11:38	Período 6 (88min) 6A y 6B	6A y 6B	
11:42-12:12		Almuerzo 2 (30 min)	
12:12-12:24	Período 6 (42 minutos)		
12:28-12:58	6A y 6B	Almuerzo 3 (30 min)	
1:02-2:30	Período 8 (88 minutos)		

Horarios de campana con dos horas de retraso

"Un día

Campanas de advertencia a las 9:30 y

9:37

Tiempo:

Período:

9:39-9:46	Aula (7 min)		
9:50-10:15	Período 1 (25 minutos)		
10:19-10:44	Período 2 (25 minutos)		
10:49-11:14	Período 3 (25 minutos)		
11:18-11:43	Período 4 (25 minutos)		
11:48-12:18	Almuerzo 1 (30 minutos)	Periodo 5A (30 min)	Periodo 5A (30 min)
12:22-12:52	Periodo 5B (30 min)	Almuerzo 2 (30 min)	Período 6A (30 min)
12:56-1:26	Periodo 6B (30 min)	Periodo 6B (30 min)	Almuerzo 3 (30 min)
1:31-1:58	Período 7 (27 minutos)		
2:02-2:30	Período 8 (28 minutos)		

Día "B"

Campanas de advertencia a las 9:30 y

9:37

Tiempo:

Período:

9:39-9:45	Salón de clases (6 min)		
9:49-10:44	Período 1 (55 minutos)		

10:48-11:43	Período 3 (55 minutos)		
11:48-12:18	Almuerzo 1 (30 minutos)	Período 5 (30 minutos)	Período 5 (64 minutos)
12:22-12:52	Período 5 (64 minutos)	Almuerzo 2 (30 min)	
12:56-1:26		Período 5 (30 minutos)	Almuerzo 3 (30 min)
1:30-2:30	Período 7 (60 minutos)		

Día "C"

Campanas de advertencia a las 9:30 y

9:37

Tiempo:

Período:

9:39-9:45	Salón de clases (6 min)		
9:49-10:44	Período 2 (55 minutos)		
10:48-11:43	Período 4 (55 minutos)		
11:48-12:18	Almuerzo 1 (30 minutos)	Período 6 (30 minutos)	Período 6 (64 minutos)
12:22-12:52	Período 6 (64 minutos)	Almuerzo 2 (30 min)	
12:56-1:26		Período 6 (30 minutos)	Almuerzo 3 (30 min)
1:30-2:30	Período 8 (60 minutos)		

Horario extendido del salón de clases: solo el día "A"

Campanas de advertencia a las 7:30 y

7:37

Tiempo:

Período:

7:39-7:57	Salón de clases (18 min)		
8:01-8:40	Período 1 (39 minutos)		
8:44-9:23	Período 2 (39 minutos)		
9:28-10:07	Período 3 (39 minutos)		
10:11-10:50	Período 4 (39 minutos)		
10:55-11:25	Almuerzo 1 (30 minutos)	Período 5A (42 min)	Período 5A (42 min)
11:29-11:37	Período 5B (42 min)		
11:41-12:11	Período 6B (42 min)	Almuerzo 2 (30 min)	Período 6A (42 min)
12:15-12:23		Período 6B (42 min)	
12:27-12:57		Almuerzo 3 (30 min)	
1:02-1:44	Período 7 (42 minutos)		
1:48-2:30	Período 8 (42 minutos)		

ASUNTOS ACADÉMICOS

Requisitos de graduación/promoción

La promoción se basa en el número acumulativo de créditos completados con éxito cada año. Los créditos mínimos requeridos para la promoción se enumeran a continuación:

De 9no grado a 10mo grado	6.0 créditos
Del grado 10 al grado 11	12.0 créditos
Del grado 11 al grado 12	18.5 créditos
Graduación	25.5 créditos

Se requiere que los estudiantes obtengan créditos específicos para graduarse de la escuela secundaria del área de Oxford.

inglés	4.0 créditos
Matemáticas	3.0 o 4.0 créditos*
Ciencias	3.0 o 4.0 créditos*
Ciencias Sociales	3.0 créditos
Salud y Educación Física	1.5 créditos
Electivas	10.0 créditos
TOTAL DE CRÉDITOS PARA LA GRADUACIÓN	25.5 créditos

* Los estudiantes deben obtener un total de siete (7) créditos en Matemáticas y Ciencias, aprobando cuatro (4) cursos de Matemáticas y tres (3) de Ciencias, o aprobando tres (3) cursos de Matemáticas y cuatro (4) de Ciencias.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

1. Según la Ley 158 de 2018, comenzando con la clase de 2023, los estudiantes deben demostrar competencia en Álgebra 1, Literatura y Biología según lo medido por los Exámenes Keystone u otra vía aprobada por el Estado.
2. Los estudiantes deben tomar Seminario, Cuidar de los negocios y Aptitud financiera antes de graduarse.
3. El ATP Seminar 9 cumplirá con los requisitos de Seminario/Cuidando los Negocios y ATP Seminar 11 cumplirá con el requisito de Aptitud Financiera.
4. Transiciones I cumplirá con los requisitos para Seminario/Cuidar de los Negocios y Transiciones III cumplirá con los requisitos de Aptitud Financiera.

Los estudiantes y los padres deben consultar la Guía de selección de cursos para obtener información más detallada sobre los requisitos de graduación y promoción para cada clase que se gradúa, incluidos los requisitos departamentales específicos para cada materia básica. Los estudiantes son responsables de conocer estos requisitos y programar sus cursos en consecuencia.

Selección de cursos

Los estudiantes seleccionan sus cursos para el próximo año escolar en los meses de enero y febrero. La información de selección de cursos se distribuirá a los estudiantes durante una presentación de la asamblea. Se discutirán las ofertas de cursos, los requisitos de promoción y graduación, así como el proceso de programación. Después de las presentaciones, los estudiantes deben discutir sus selecciones de cursos con sus padres/tutores y determinar los cursos que el estudiante solicitará para el siguiente año escolar.

Los estudiantes que cursarán los grados 9, 10 u 11 deberán solicitar un total de ocho (8.0) créditos, más suplentes. Si no solicita la cantidad adecuada de cursos y créditos durante el cronograma anunciado, el horario del estudiante será determinado por el personal de la escuela y se llenará con la disponibilidad restante en los cursos (los estudiantes no podrán seleccionar sus opciones optativas).

Los consejeros de orientación luego se reunirán individualmente con los estudiantes actuales para revisar las solicitudes de cursos del estudiante y para verificar el progreso del estudiante en el cumplimiento de los requisitos de graduación. Se anima tanto a los estudiantes como a los padres a hacer citas con el consejero para revisar el expediente académico del estudiante y discutir los cursos que el estudiante ha seleccionado. Las hojas de verificación de solicitud de curso se enviarán a casa una vez antes de finalizar los horarios de los estudiantes y maestros. Una vez que los horarios estén finalizados y disponibles, no se aceptarán más cambios en las solicitudes de cursos.

Directrices de nivel de curso

Posición avanzada: Este nivel es para estudiantes que planean seguir una educación postsecundaria en colegios o universidades altamente competitivos. Los cursos de Colocación Avanzada asumen que los estudiantes ya tienen bases sólidas en el área temática específica del curso y están seriamente interesados en prepararse para tomar el examen de Colocación Avanzada del área temática. Este nivel brinda oportunidades para estudiantes académicamente talentosos cuyas habilidades, intereses y niveles de desempeño demostrados puedan realizar trabajos de nivel universitario en la escuela

secundaria. Todos los requisitos previos específicos del curso deben cumplirse con una calificación de al menos el 85%. El desempeño satisfactorio o avanzado en las evaluaciones estandarizadas y las recomendaciones del personal también se considerarán como parte de los criterios de ubicación de nivel.

Honores: Este nivel es para estudiantes que planean seguir una educación postsecundaria en colegios o universidades altamente competitivas. Los cursos de honores requieren que los estudiantes tengan habilidades académicas bien desarrolladas que les permitan seguir un aprendizaje independiente. Este nivel es para estudiantes que son capaces de niveles más altos de pensamiento y demuestran la habilidad de escribir, hablar y analizar de una manera altamente competente. Se deben cumplir todos los requisitos previos específicos del curso. El desempeño satisfactorio o avanzado en las evaluaciones estandarizadas y las recomendaciones del personal también se considerarán como parte de los criterios de ubicación de nivel.

Preparación universitaria (CP): Este nivel es para estudiantes que planean seguir una educación postsecundaria en colegios o universidades de dos o cuatro años o instituciones de educación superior. Los cursos de preparación universitaria requieren que los estudiantes tengan habilidades académicas que les permitan crecer hacia el aprendizaje independiente y el éxito en un programa de nivel universitario. Este nivel es para estudiantes que son capaces de niveles más altos de pensamiento y demuestran la capacidad de escribir, hablar y analizar de manera competente. Se deben cumplir todos los requisitos previos específicos del curso. El desempeño satisfactorio en las evaluaciones estandarizadas y las recomendaciones del personal también se considerarán como parte de los criterios de ubicación de nivel.

Nivel Académico (AC): Este nivel es para estudiantes que planean seguir una formación profesional, alistarse en el ejército o ingresar directamente a la fuerza laboral. Los cursos de Nivel Académico requieren que los estudiantes se concentren en mejorar sus habilidades académicas y de otro tipo para garantizar el éxito en futuras oportunidades escolares o laborales. Se deben cumplir todos los requisitos previos específicos del curso. El desempeño en las evaluaciones estandarizadas y las recomendaciones del personal también se considerarán como parte de los criterios de ubicación de nivel.

Pasar de un nivel a otro de un año a otro

Si un estudiante se desempeña a un nivel alto constante y mantiene una calificación de al menos el 90 % dentro de un curso de AC o CP, el estudiante debe considerar pasar a un nivel más exigente en el siguiente año escolar. Los estudiantes que encuentran que un curso de nivel es demasiado desafiante y no mantienen una calificación aprobatoria deben considerar bajar un nivel dentro de esa área de contenido para el año siguiente.

Disponibilidad del curso

Los cursos se ofrecerán dependiendo de la inscripción suficiente y la disponibilidad de personal docente y espacio en el aula.

Cambios de horario

El proceso de selección de cursos debe representar las solicitudes de cursos finales del estudiante y de los padres durante el cronograma anunciado. Una vez que se hayan distribuido las hojas de verificación de cursos, los estudiantes y los padres tendrán un período breve para realizar cambios en las solicitudes de cursos de los estudiantes para el próximo año. No se aceptarán cambios en las solicitudes de cursos para el próximo año después de la fecha límite designada. El personal de la escuela luego creará un horario maestro y generará el horario de cada estudiante basado en esas solicitudes.

Los cambios de horario sólo se realizarán en las siguientes circunstancias:

- conflicto de programación irresoluble
- error de programación
- una calificación reprobatoria en un curso actual
- un requisito previo del curso que no se cumple
- recomendación de la administración

No se aceptarán cambios de horario para acomodar las solicitudes de maestros específicos.

Para solicitar un cambio de horario debido a uno de los motivos enumerados anteriormente, el estudiante y el padre deben enviar una carta al director con información específica sobre el motivo de la solicitud, el curso (s) que se solicita abandonar y el curso (s) que se solicita agregar. El Principal decidirá si concede la solicitud con base en los procedimientos anteriores y el cumplimiento de los procedimientos relacionados con la asignación de estudiantes.

Todas las solicitudes de cambio de horario deben recibirse dentro de las dos semanas posteriores a la recepción de su horario. A los estudiantes solo se les permitirá sustituir los cursos que se solicitaron originalmente como una solicitud o alternativa durante el cronograma de selección del curso inicial. El estudiante debe permanecer en clase hasta que el consejero le notifique cuándo entrará en vigencia el cambio. En caso de que un horario deba ser alterado después del final del primer semestre, requerirá la aprobación por escrito del Director.

Los cursos que se abandonan después del período de cambio de horario aprobado pueden convertirse en parte del registro académico permanente del estudiante, lo que resulta en que el estudiante reciba una calificación de "0" para el período de calificaciones en el que se abandonó el curso, así como la calificación final para el curso.

Inscripción doble

Se han establecido asociaciones con varias instituciones postsecundarias, que incluyen el Colegio Comunitario del Condado de Delaware, el Colegio Universitario Cecil, el Colegio Comunitario del Área de Harrisburg, el Colegio General de Enfermería y Ciencias de la Salud de Lancaster, el Colegio Tecnológico Thaddeus Stevens, la Universidad West Chester de Pensilvania, la Universidad Menonita del Este, y Goldey Beacom College, con el fin de ampliar los tipos de cursos que están disponibles para los estudiantes. Los estudiantes interesados en buscar opciones en colegios comunitarios, universidades u otras instituciones de educación superior deben consultar con su consejero para obtener más información. Estos cursos son oportunidades para que los estudiantes obtengan créditos para la escuela secundaria y la universidad simultáneamente. Los estudiantes deben consultar con su consejero para obtener una comprensión más profunda de estas oportunidades. www.oxfordasd.org y seleccione Escuela secundaria del área de Oxford > Departamentos > Orientación.

Iniciativa de aprendizaje del siglo XXI

Bajo la Iniciativa de aprendizaje del siglo XXI, todos los estudiantes inscritos en los grados 9-12 recibirán un iPad (con algunas aplicaciones preinstaladas), un cargador y un estuche protector para usar tanto en la escuela como en el hogar. Este equipo es propiedad del Distrito Escolar del Área de Oxford y está prestado al estudiante para el año escolar académico actual. El propósito de proporcionar tecnología a los estudiantes en una proporción de un estudiante por dispositivo es lograr el objetivo de mejorar la enseñanza y el aprendizaje utilizando recursos digitales y en línea y brindando oportunidades para que los estudiantes aprendan en un modo basado en la tecnología con el que son cómodos y familiares.

Los estudiantes y los padres deben firmar y devolver el Acuerdo de uso aceptable, el Acuerdo de préstamo de equipo y pagar una tarifa de tecnología anualmente. Para ver los documentos del acuerdo y leer más información sobre esta iniciativa, visite los sitios web de la escuela secundaria y del distrito.

Informe de calificaciones

Las calificaciones se informarán a los estudiantes y padres al final de cada período de calificaciones. Los padres y los estudiantes serán notificados aproximadamente una semana después del cierre de cada período de calificación que las calificaciones están disponibles para ver en Power School. Las boletas de calificaciones se imprimirán y distribuirán a los estudiantes después del primer, segundo y tercer trimestre. Las boletas de calificaciones finales se pueden enviar por correo a pedido.

Para encontrar el promedio de los cursos de un año: sume los 4 períodos de calificación y multiplíquelos por 2, luego sume los puntajes de los exámenes finales y parciales, luego divida el total por diez. Para encontrar el promedio de los cursos semestrales: sume los 2 períodos de calificación y multiplíquelos por 2, luego sume el puntaje del examen final y divida el total por cinco.

calificación

La escala de calificación para Oxford Area High School y Penn's Grove School:

A+	97-100
----	--------

A	93-96
A-	90-92
B+	87-89
B	83-86
B-	80-82
do+	77-79
C	73-76
C-	70-72
D+	67-69
D	65-66
F	0-64

65 es la calificación mínima para aprobar.

Las calificaciones del período de calificación serán determinadas por los siguientes porcentajes:

- **70% - Evaluaciones de Desempeño** –Pruebas, cuestionarios y medidas de desempeño basadas en habilidades
- **20% - Evaluaciones formativas**– Trabajo en clase, asignaciones en clase, participación en clase y otras medidas en clase
- **No más del 10% - Tarea**

Para las clases en las que la tarea cuente menos del 10 %, el porcentaje restante se agregará a las evaluaciones de desempeño.

Un estudiante que se retira reprobando un curso específico tendrá esta calificación como "0" en su registro acumulativo. La calificación también es un factor en el cálculo del GPA de un estudiante. Los maestros explicarán sus procedimientos de calificación a los estudiantes como parte de los procedimientos de apertura de la escuela y revisarán periódicamente sus prácticas con los estudiantes durante todo el año.

Procedimientos de calificación para tareas y evaluaciones tardías

Tareas para el hogar: debe presentarse antes de la clase; cualquier envío tardío recibirá cero créditos

Evaluaciones formativas: Un día de retraso recibe una deducción del 50%; después de un día, las presentaciones tardías recibirán cero créditos, excepto para las pruebas/cuestionarios que se pueden recuperar al final del período de calificación

Evaluaciones de desempeño: todas las pruebas y cuestionarios se pueden recuperar hasta el final del período de calificación; los proyectos, trabajos, presentaciones que tengan un día de retraso resultarán en una reducción del 10%. Cualquier cosa después de un día resultará en una deducción del 50% y se puede recuperar hasta el final del período de calificación.

**Lo anterior no se aplica a los cursos de Early College Academy y Advanced Placement. **

**Los planes de educación individual y las adaptaciones para estudiantes del idioma inglés reemplazan los procedimientos de calificación anteriores. **

**Los estudiantes y los maestros deben trabajar juntos para garantizar que los cuestionarios y las pruebas se completen de manera oportuna. **

Progreso Académico del Estudiante

Las calificaciones de los estudiantes, las tareas y otra información están disponibles a través del PORTAL DE PADRES en línea. La información sobre el acceso al PORTAL DE PADRES se publica en el sitio web de la Escuela Secundaria.

Los maestros también se comunicarán con los padres con respecto al progreso del estudiante cuando sientan que ha ocurrido un cambio significativo en el desempeño del estudiante (positivo o negativo). Los maestros se comunicarán con los padres para informar las fallas en el período de calificaciones y las fallas en los cursos.

Se alienta a los padres a comunicarse con los maestros de sus hijos cuando estén preocupados por el progreso de sus hijos en un curso.

Promedio de calificaciones

El promedio de calificaciones (GPA) es acumulativo y se calcula al final de cada período de calificación. Los promedios de calificaciones se calculan en una escala ponderada de 4.0 de acuerdo con la siguiente tabla:

Grado de la letra:	Rango Numérico:	Nivel de preparación universitaria Nivel académico Cursos sin nivel	nivel de honores Idioma IV y V Seminario ATP cursos PLTW Cursos de Early College Academy en primer año	nivel AP Cursos universitarios de doble inscripción (excepto los enumerados en la columna anterior) Aliados de la Salud Academia de profesores
A+	100	4.5	4.75	5.0
A+	99	4.4	4.65	4.9
A+	98	4.3	4.55	4.8
A+	97	4.2	4.45	4.7
A	96	4.1	4.35	4.6
A	95	4.0	4.25	4.5
A	94	3.9	4.15	4.4
A	93	3.8	4.05	4.3
A-	92	3.7	3.95	4.2
A-	91	3.6	3.85	4.1
A-	90	3.5	3.75	4.0
B+	89	3.4	3.65	3.9
B+	88	3.3	3.55	3.8
B+	87	3.2	3.45	3.7
B	86	3.1	3.35	3.6
B	85	3.0	3.25	3.5
B	84	2.9	3.15	3.4
B	83	2.8	3.05	3.3
B-	82	2.7	2.95	3.2
B-	81	2.6	2.85	3.1
B-	80	2.5	2.75	3.0
do+	79	2.4	2.65	2.9
do+	78	2.3	2.55	2.8
do+	77	2.2	2.45	2.7
C	76	2.1	2.35	2.6
C	75	2.0	2.25	2.5
C	74	1.9	2.15	2.4
C	73	1.8	2.05	2.3
C-	72	1.7	1.95	2.2
C-	71	1.6	1.85	2.1
C-	70	1.5	1.75	2.0
D+	69	1.4	1.65	1.9
D+	68	1.3	1.55	1.8
D+	67	1.2	1.45	1.7
D	66	1.1	1.35	1.6
D	65	1.0	1.25	1.5
F	0-64	0	0	0

El promedio de calificaciones se calcula siguiendo los siguientes pasos:

1. A cada nota se le asigna un valor numérico según la tabla de la página anterior.
2. Multiplique el valor de GPA para cada curso por el valor de crédito de ese curso para obtener los puntos de calidad.
3. Sume el valor de los créditos de todos los cursos y sume los puntos de calidad de todos los cursos.
4. Divida el total de puntos de calidad por el total de créditos para llegar al promedio de calificaciones.

PowerSchool calcula el GPA automáticamente al final de cada período de calificación.

El rango de clase

El rango de clase se determina usando el GPA acumulativo por nivel de grado. El estudiante con el GPA acumulativo más alto en su grado ocupará el primer lugar. El estudiante con el segundo GPA acumulativo más alto en su grado ocupará el segundo lugar y seguirá hasta que todos los estudiantes en un nivel de grado estén clasificados. Los estudiantes que compartieron GPA acumulativos idénticos compartirán el mismo rango y el próximo estudiante se clasificará después del número total de estudiantes clasificados delante de él/ella. Por ejemplo, si dos estudiantes tienen GPA idénticos y comparten el tercer lugar en la clase, el estudiante con el siguiente GPA más alto ocupará el quinto lugar.

Becas y Premios

Comuníquese con su consejero escolar con respecto a las oportunidades de becas locales. Las becas se anuncian en los anuncios escolares y en el sitio web de OASD en www.oxfordasd.org y seleccione Escuela secundaria del área de Oxford > Departamentos > Orientación. También puede ver las oportunidades de becas accediendo a su "Cuenta de conexión familiar". Su nombre de usuario y contraseña son los mismos que los de Power School.

Transcripciones

Los estudiantes que necesiten obtener una transcripción oficial deben completar un formulario de liberación de transcripción. Este formulario está disponible en el sitio web de la escuela y en la Oficina de Orientación. Espere al menos 2 semanas para el procesamiento. Si se va a enviar una transcripción por correo, el estudiante debe permitir tiempo adicional para el envío.

Experiencia en el lugar de trabajo

Los estudiantes con experiencia en el lugar de trabajo para personas mayores deben cumplir con las siguientes pautas:

1. Los estudiantes deben aprobar TODAS las clases para mantener el estado de Experiencia laboral para personas mayores.
2. Se espera que los estudiantes sigan todas las reglas escolares, las políticas del distrito y las directivas administrativas en todo momento como miembros del cuerpo estudiantil.
3. Los estudiantes son responsables de su propio transporte cuando siguen su horario de Experiencia laboral para personas mayores. Si no tiene transporte hacia y desde la escuela en el momento de sus clases, no se le otorgarán privilegios de experiencia laboral para personas mayores.
4. Los estudiantes con experiencia en el lugar de trabajo para personas mayores son responsables de obtener la información necesaria que se distribuye durante el salón de clases. Los estudiantes son responsables de acceder al sitio web para toda la información pertinente que generalmente se distribuye en Recursos Humanos (es decir, graduación, toga/birrete, baile de graduación, recaudación de fondos, etc.). Regístrese con el asesor de clase superior.
5. Los estudiantes deben abandonar el edificio puntualmente después de su última clase programada. Todos los estudiantes deben salir de la oficina principal.
6. Se requiere que los estudiantes conductores tengan un permiso de estacionamiento válido de la OAHS.
7. Todavía se requieren notas de los padres para cualquier ausencia, salida temprana o llegada tarde. Tener 18 años de edad no permite que los estudiantes entren y salgan del edificio sin el permiso de los padres.

SERVICIOS AL ESTUDIANTE

Guía

Los consejeros escolares ayudan a los estudiantes a mejorar el rendimiento escolar, explorar soluciones a problemas personales, hacer planes de carrera, seleccionar escuelas postsecundarias e identificar opciones de ayuda financiera para la educación superior. Un estudiante que desee reunirse con su consejero debe comunicarse con la secretaria de orientación para solicitar una cita. Los padres que deseen ver al consejero de su hijo también deben comunicarse con la secretaria de orientación para programar una cita.

Asignaciones de orientación

<u>Apellido del estudiante</u>	<u>Consejero de Orientación</u>
A-De	Sra. Stacey Lock
Academia Di-Ha y Early College	Sra. Jennifer Williams
él-yo	Sra. Kathryn Rappold
Mi-Sa y ESL I y II	Sra. Sylvia Cintora
SC-Z	Sra. María Humphreys

falta de vivienda

Estudiantes sin hogar (Ley McKinney-Vento)

La ley federal de asistencia para personas sin hogar McKinney-Vento garantiza la inscripción escolar para cualquier persona que, debido a la falta de vivienda, no tenga una residencia nocturna fija, regular y adecuada.

¿Quién se considera sin hogar?

El Título IX, Parte A de la Ley Every Student Succeeds Act (PL 114-95) define la falta de vivienda como vivir en los siguientes lugares debido a la falta de una residencia nocturna fija, regular y adecuada:

- En un refugio de emergencia o de transición
- En un motel, hotel o campamento
- En un automóvil, un parque, un lugar público, una estación de autobús o tren, o un edificio abandonado
- Duplicado con familiares o amigos por pérdida de vivienda, económica dificultad, o razón similar
- En un lugar público o privado que no esté diseñado ni se use normalmente como alojamiento regular para dormir para seres humanos
- En las condiciones anteriores y es un niño o joven migrante

Si se encuentra en una de las situaciones mencionadas anteriormente, comuníquese con su consejero escolar y/o el enlace para personas sin hogar de inmediato para obtener ayuda.

Registros de estudiantes

La Ley de privacidad y derechos educativos de la familia de 1974 brinda a los padres o estudiantes que hayan cumplido los 18 años el derecho a inspeccionar la información de identificación personal sobre un estudiante obtenida por el distrito escolar;

cuestionar la información en el registro que un padre considera inapropiada o inexacta o engañosa o que viola la privacidad u otros derechos del estudiante; impide la divulgación de registros sin el consentimiento por escrito de los padres con ciertas excepciones relacionadas con la información del directorio que se indica a continuación; presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. conforme a la Sección 34 CFR Sección 99.64 sobre supuestos incumplimientos por parte de la institución de los requisitos de la Ley. La política del distrito escolar con respecto a los derechos de los padres y estudiantes bajo esta ley está disponible en el Edificio Administrativo,

Además de los derechos anteriores, FERPA establece que el distrito escolar puede divulgar cierta información sin el consentimiento por escrito de los padres, a menos que los padres notifiquen por escrito al distrito escolar que no divulgue dicha información. La Junta Directiva del Distrito Escolar del Área de Oxford ha determinado que la siguiente información es información de directorio:

Nombre; clubes y actividades escolares; Deportes; peso y altura de los miembros del equipo atlético;

Fecha de Graduación; reconocimientos recibidos.

Por ejemplo, un periódico podría buscar la información del directorio mencionada anteriormente para todos los estudiantes. A aquellos estudiantes cuyos padres hayan emitido una objeción por escrito a la divulgación de la información del directorio no se les divulgará la información anterior. A aquellos estudiantes cuyos padres no hayan firmado dicha objeción por escrito se les dará a conocer al público la información mencionada anteriormente. En consecuencia, si los padres no desean que se divulgue la información del directorio de su hijo como parte del registro público del distrito escolar, los padres deben comunicarse con el director del edificio y notificar por escrito su objeción a la divulgación de la información del directorio sobre su hijo. Las instituciones postsecundarias y los reclutadores militares tendrán acceso a los nombres, direcciones y números de teléfono de los estudiantes secundarios,

Educación especial

El Distrito Escolar del Área de Oxford ofrece una amplia variedad de programas para estudiantes que requieren servicios especiales. Nuestro distrito satisface las necesidades especiales de los niños y jóvenes elegibles con discapacidades a través de una evaluación multidisciplinaria integral, instrucción especialmente diseñada y servicios relacionados. Estos programas y servicios son fundamentales para ayudar a los niños y jóvenes con discapacidades a desarrollarse, aprender y tener éxito en la escuela y otros entornos. Nuestros programas y servicios se proporcionan a través del sistema escolar. Cualquier pregunta relacionada con la educación especial debe dirigirse a los administradores de la escuela secundaria o a los consejeros de orientación.

SERVICIOS DE SALUD

Todos los estudiantes deben tener un Formulario de Emergencia/Actualización de Salud vigente, firmado por un padre o tutor, en el archivo de la sala de salud, para poder ser atendidos por la enfermera o asistente, excepto en el caso de una emergencia. Consulte la Política 5600 de OASD en: www.oxfordasd.org y seleccione School Board>Policies. Todos los formularios están disponibles en www.oxfordasd.org y seleccione Oxford Area High School > Departamentos > Oficina de Salud.

medicamentos

Ningún estudiante puede llevar o dar medicamentos a otro estudiante. Los infractores están sujetos a la Política 5430 de OASD. Se hacen excepciones para medicamentos de emergencia que requieren completar el formulario de Autotransporte/Administración y el permiso del administrador del edificio. Los medicamentos recetados y de venta libre requieren una solicitud por escrito del padre/tutor y el proveedor de atención médica. Hay información adicional en la Política 5610 de OASD en: www.oxfordasd.org y seleccione School Board>Policies

Inmunización

Todos los estudiantes que asisten a OASD deben cumplir con las normas de vacunación establecidas por el Departamento de Salud de Pensilvania. A un estudiante se le puede negar la entrada a la escuela hasta que se presente un comprobante de vacunación. Se puede permitir que los nuevos estudiantes se inscriban de manera provisional si tienen al menos una dosis de cada vacuna requerida. Las solicitudes de exención religiosa o médica deben presentarse por escrito a la enfermera de la escuela.

Exámenes de salud

El Código de Escuelas Públicas de Pensilvania requiere ciertos servicios de salud escolar para todos los niños en edad escolar, independientemente del entorno escolar.

Altura, peso e IMC

28 Código PA, Capítulo 23.7– Las Regulaciones de Salud Escolar del Departamento de Salud de Pensilvania implementan el Código de Escuelas Públicas. Estas reglamentaciones requieren mediciones anuales de altura y peso y que se haga un esfuerzo para determinar el patrón de crecimiento de cada niño.

Examen de la vista

28 Código PA, Capítulo 23.4– Las pruebas de detección de la vista deben ser realizadas anualmente por una enfermera, un maestro o un técnico médico.

Examen de audición

28 Código PA, Capítulo 23.5(d)– Cada año, los alumnos de jardín de infantes, clases especiales sin calificación y los grados uno, dos, tres, siete y undécimo se someterán a una prueba de detección de audición.

Las solicitudes de exención deben presentarse a la enfermera de la escuela por escrito todos los años.

Cafetería

Se espera que los estudiantes:

- Preséntese en la cafetería puntualmente al comienzo de su período de almuerzo.
- Sea considerado con los demás y practique buenos modales al comer. Los estudiantes son responsables de la limpieza y el orden del área en la que están comiendo.
- Coopere con los supervisores de la cafetería.
- Ser capaz de seleccionar su propio asiento en la cafetería, a menos que un administrador le asigne lo contrario.
- Permanezca en la cafetería hasta que termine el período del almuerzo. Los estudiantes pueden salir de la cafetería solo para usar los baños adyacentes a la cafetería.
- Obtener permiso por escrito de un maestro o administrador antes de llegar a la cafetería si necesitan irse antes del final del período de almuerzo. Los estudiantes deben mostrar un pase de pasillo válido a un monitor de la facultad antes de irse.
- Ser responsable de traer sus bandejas, depositar su basura y dejar su mesa lista para que otros la usen.

Los estudiantes no pueden:

- **Tomar alimentos y/o bebidas (excepto agua embotellada en un recipiente de plástico transparente) de la cafetería o consumirlos en los pasillos, patio o aulas.**
- Ordene comida y pídale que la entreguen de negocios externos durante el día escolar.

El desayuno se ofrece a los estudiantes de 7:00 a 7:30 am en la cafetería de la escuela. Se espera que los estudiantes sigan los procedimientos correctos de la cafetería. Los precios serán determinados por la Junta Directiva del Distrito Escolar del Área de Oxford.

Todos los estudiantes inscritos en OASD son elegibles para recibir un desayuno y almuerzo nutritivo todos los días escolares durante el año escolar 2022-2023 sin cargo para su hogar. No se requiere ninguna otra acción de su parte. Su(s) hijo(s) podrá(n) participar en los programas de comidas sin pagar una tarifa. Sin embargo, aún se le anima a completar las Solicitudes de Comidas Gratis/Reducidas para recibir beneficios adicionales que pueden ser ofrecidos a través de fuentes externas. Los formularios de solicitud están disponibles en www.oxfordasd.org. En el sitio web, seleccione Departamentos y luego elija Servicios de alimentos y salud.

Los artículos aún se pueden comprar a la carta o por separado de la "comida" por un costo adicional. Le recomendamos encarecidamente que agregue dinero a la cuenta de School Café de su hijo. Puede usar el enlace en el sitio web del distrito o llegar a www.SchoolCafe.com.

Pases de pasillo/excusa de clase

Se espera que los estudiantes estén en las aulas o en los lugares designados en todo momento para garantizar su seguridad y la supervisión adecuada por parte del personal. El tiempo en las aulas es integral para la enseñanza y el aprendizaje; por lo tanto, los estudiantes deben minimizar su tiempo fuera de las aulas. Cuando surjan circunstancias que resulten en la necesidad de abandonar un salón de clases o un lugar designado, los estudiantes deben tener un pase de pasillo válido autorizado por un miembro del personal. Los estudiantes no están permitidos en los pasillos durante la clase o el almuerzo por ningún motivo, a menos que tengan un pase de pasillo válido. Los maestros ejercerán discreción al autorizar pases y limitarán los pases de pasillo a no más de un estudiante fuera de clase a la vez.

Los estudiantes utilizarán e-Hallpass en su iPad, un sistema de pase de pasillo en línea. Además del procedimiento del maestro en el salón de clases para que los estudiantes usen un pase de pasillo, el e-Hallpass se usará de la siguiente manera:

- El estudiante utilizará sus credenciales de red para iniciar sesión en e-Hallpass en www.e-hallpass.com/login en su iPad. Se espera que una aplicación dedicada para e-Hallpass esté disponible durante el año escolar.
- El estudiante creará el pase electrónico.
- El maestro activará el pase con su contraseña segura en el iPad del estudiante, en el iPad del maestro (después de iniciar sesión en su cuenta de e-Hallpass) o en la computadora de escritorio o portátil del maestro (después de iniciar sesión en su cuenta de e-Hallpass).
- Los profesores serán responsables de cerrar o finalizar los pases con su contraseña segura cuando los estudiantes regresen de su destino.

Los estudiantes deben saber que la administración tendrá la capacidad de rastrear los pases de pasillo activos, así como el número, la frecuencia y la duración de los pases para todos los estudiantes.

Los maestros recibirán pases de emergencia en papel para usar en caso de pérdida de Internet u otros problemas tecnológicos.

Biblioteca

Las clases visitan la biblioteca para participar en alfabetización informacional y actividades basadas en la investigación, como selección de libros, proyectos de investigación y uso de equipos tecnológicos. Con el permiso del maestro, un pase de pasillo válido y un objetivo claro en mente, los estudiantes también pueden visitar la biblioteca de forma independiente. Al entrar, los estudiantes deben registrarse y presentar a un miembro del personal de la biblioteca un pase de pasillo válido. Los pases de las aulas o del almuerzo son válidos únicamente durante el período asignado. Los estudiantes deben reportarse a su próxima clase cuando suene la campana o firmar si necesitan regresar a clase antes del final del período. Los estudiantes que deseen visitar la biblioteca antes de que comience la jornada escolar o durante la hora del almuerzo deben obtener un pase de un miembro del personal de la biblioteca. El abuso de las políticas de la biblioteca puede resultar en la suspensión de los privilegios de uso de la biblioteca independiente.

La biblioteca tiene una amplia variedad de libros impresos de ficción, no ficción y de referencia, y más de treinta suscripciones a publicaciones periódicas y periódicos. Videos, audiolibros, eReaders y eBooks también están disponibles para préstamo. Se puede acceder a los libros electrónicos de referencia y las bases de datos de suscripción desde el sitio web de la biblioteca directamente desde la escuela y desde casa con una contraseña. Los estudiantes tienen acceso a veinticinco computadoras en el piso de la biblioteca, una colección de iPads para uso en la biblioteca, impresión, escaneo y el laboratorio de computación del salón de la biblioteca. Todos los servicios de tecnología de la biblioteca están sujetos a la Política de uso aceptable de la OAHS.

El período de préstamo de libros de ficción, no ficción, audiolibros y lectores electrónicos es de tres semanas. Los DVD circulan durante una semana y los libros de referencia están disponibles para préstamo al día siguiente. Las revistas y los periódicos son para uso exclusivo de la biblioteca. Los materiales perdidos o dañados deben ser reemplazados por el prestatario. Si se recupera el material perdido, el prestatario recibirá un reembolso. A los estudiantes que son habitualmente morosos con los materiales se les pueden suspender los privilegios de préstamo hasta que se hayan cumplido las obligaciones.

Objetos perdidos

Cualquier artículo que se encuentre, como joyas, anteojos y ropa, debe entregarse en la oficina principal. Se solicita a los estudiantes que visiten la oficina para reclamar cualquier artículo que hayan perdido. Periódicamente, los artículos entregados se donan a organizaciones benéficas.

Programa de Asistencia Estudiantil

El Programa de Asistencia al Estudiante (SAP, por sus siglas en inglés) consta de profesores y personal capacitado para identificar problemas que pueden representar una barrera para el éxito académico de un estudiante. Las inquietudes relacionadas con la salud, la asistencia, la salud mental, lo académico y el abuso de sustancias se abordan de manera confidencial. Un estudiante puede acudir a cualquier miembro del equipo en busca de ayuda con inquietudes acerca de sí mismo, un miembro de la familia o un amigo.

Estacionamiento para estudiantes

Los estudiantes de los grados 10, 11 y 12 que tengan la edad legal para conducir pueden solicitar un permiso de estacionamiento, y se les dará prioridad a los estudiantes de los cursos superiores. Los estudiantes deben completar una solicitud de estacionamiento y presentar comprobante de propiedad del vehículo, comprobante de seguro y una licencia de conducir válida de Pensilvania para obtener un permiso de estacionamiento.

Se debe pagar una tarifa de estacionamiento de \$ 50 por año escolar al momento de completar su solicitud y presentar la documentación requerida. Un permiso de estacionamiento es válido solo para el vehículo registrado.

Una vez que se emite un permiso de estacionamiento, debe mostrarse dentro del vehículo en todo momento. A los estudiantes no se les permite estar en el estacionamiento o visitar sus vehículos durante el día a menos que un administrador les dé permiso y estén acompañados por un miembro del personal.

Los estudiantes con un permiso de estacionamiento pueden estacionarse en los estacionamientos designados para estudiantes por orden de llegada.

- Las personas mayores serán elegibles para estacionarse en un lote designado para estudiantes en los lugares de estacionamiento numerados 1-145.
- Los estudiantes de segundo y tercer año serán elegibles para estacionarse en lotes designados para estudiantes en los lugares de estacionamiento numerados 146-258.
- Los vehículos deben estacionarse en un lugar de estacionamiento único, alineado y numerado en el estacionamiento apropiado. Se prohíbe el estacionamiento de estudiantes en espacios reservados para el personal, para visitantes o sin numerar.

Los estudiantes que conduzcan un vehículo a la escuela y se estacionen en los terrenos de la escuela sin un permiso de estacionamiento, o aquellos que cometan infracciones de manejo o estacionamiento, estarán sujetos a las siguientes consecuencias:

1ra ofensa -El estudiante recibirá una advertencia. Se colocará un aviso por escrito en el vehículo informándole al estudiante que debe registrar correctamente su vehículo y pagar la tarifa de estacionamiento como se describe anteriormente.

2da ofensa -Al estudiante se le asignará una detención de sábado. Los estudiantes recibirán un aviso por escrito de que deben registrar correctamente su vehículo y pagar la tarifa de estacionamiento como se describe anteriormente.

3ra ofensa y ofensas subsecuentes –El vehículo será remolcado a expensas del propietario. Si no se puede remolcar el vehículo durante el día escolar, se puede colocar una bota de estacionamiento en el vehículo hasta el momento en que se pueda remolcar, o hasta que el estudiante haya registrado correctamente su vehículo y haya pagado la tarifa de estacionamiento como se describe anteriormente. Los estudiantes recibirán una suspensión de un día.

Manejar a la escuela y usar el estacionamiento para estudiantes es un privilegio y una conveniencia para el estudiante. Los estudiantes que cometen infracciones de manejo o estacionamiento llegan excesivamente tarde o se ausentan debido a su privilegio de conducir, y/o cometen múltiples infracciones disciplinarias, se les puede suspender el privilegio de conducir y estacionar. Las infracciones continuas pueden resultar en la revocación del privilegio de conducir y estacionar del estudiante. Los estudiantes a los que se les suspenda o revoque su privilegio de conducir y estacionar deberán utilizar otros medios para llegar a la escuela, incluido viajar en autobús si los estudiantes son elegibles. A los estudiantes que tienen obligaciones escolares pendientes se les puede negar un permiso de estacionamiento

ACTIVIDADES ESTUDIANTILES

Ausencias y Participación en Actividades Escolares

Los estudiantes deben estar en la escuela el día de una actividad, o no podrán asistir. Esto incluye, pero no se limita a: bailes, conciertos de bandas, obras de teatro, espectáculos de talentos, eventos deportivos y actividades extracurriculares. Los estudiantes deben tener un mínimo de medio día de asistencia para la elegibilidad de participación. Se espera que los estudiantes asistan el próximo día escolar después de una actividad o evento deportivo.

Las actividades después de la escuela son una extensión del día escolar regular. Las reglas de la escuela se aplican a estas actividades. Los estudiantes deben tener permiso previo para quedarse después de la escuela ese día. Las detenciones no pueden posponerse debido a actividades extracurriculares sin la aprobación previa de un administrador o persona que asigne la detención.

Todos los estudiantes de OAHS que participen en actividades estudiantiles deben recibir un contrato al inicio de la actividad. El contrato detalla las responsabilidades y expectativas del estudiante y del maestro/entrenador/director. Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares están sujetos a las normas y reglamentos vigentes durante el horario escolar normal. Todas las políticas relacionadas con la conducta y el comportamiento se harán cumplir estrictamente durante y después de la escuela.

Bailes y Funciones Escolares

Los estudiantes que asisten a bailes y funciones escolares están sujetos a todas las normas y reglamentos vigentes durante el horario escolar normal. Se aplicarán estrictamente todas las políticas relacionadas con la conducta y el comportamiento. Todos los estudiantes de OAHS que estén en regla serán elegibles para asistir a los bailes y funciones escolares patrocinados por la escuela.

Los estudiantes pueden traer invitados, definidos como personas que no asisten a OAHS, dentro de las siguientes pautas:

1. Se debe completar un formulario de permiso de invitado y enviarlo a la administración para su aprobación.
2. Se requiere la aprobación de la administración antes de que se pueda comprar un boleto para un invitado. Cuando se apruebe, el formulario se devolverá al estudiante de OAHS que hizo la solicitud.
3. Los invitados deben estar acompañados en todo momento por el estudiante de OAHS que solicita permiso para que el invitado asista.
4. Los invitados deberán proporcionar una identificación y/o comprobante de edad antes y al ingresar al evento.
5. Los invitados deben seguir todas las reglas, regulaciones, políticas y procedimientos de la OAHS. Los estudiantes de OAHS son responsables de informar a sus invitados y garantizar su cumplimiento.
6. Los estudiantes que no han llegado a la edad de la escuela secundaria no pueden asistir a los bailes patrocinados por la OAHS.
7. Las personas mayores de 21 años no pueden asistir a los bailes patrocinados por la OAHS sin la aprobación previa de la administración.
8. Un invitado por alumno.

Los formularios de permiso para invitados estarán disponibles en la oficina principal antes del evento. El formulario debe enviarse para su aprobación en la fecha anunciada.

- Junior Prom y Senior Prom seguirán todas las pautas para los bailes, con la excepción de los horarios extendidos.
- Los estudiantes deben llegar dentro de una hora de la hora de inicio programada del baile.
- A los estudiantes se les permitirá salir 60 minutos antes de la hora de finalización programada del baile.
- Cuando Junior Prom o Senior Prom se lleva a cabo fuera del campus con horario extendido, los estudiantes podrán irse una hora antes de la hora de finalización programada del baile.
- Una vez que los estudiantes abandonen el baile, no se les permitirá regresar al evento ni permanecer en la propiedad de la escuela o en la propiedad del lugar fuera del lugar.

Los acompañantes o asesores adultos pueden negar la entrada o solicitar la remoción de cualquier persona que no cumpla con las políticas o el código de vestimenta establecidos.

Viajes al campo

Todas las excursiones requerirán elegibilidad académica. Si un estudiante está reprobando dos o más cursos, no se le permitirá asistir a la excursión. Esto también se aplica a las excursiones programadas a través de cualquiera de nuestros programas de asociación (TCHS, OHSPSA, AFJROTC, etc.).

Elecciones de oficiales de clase

Los oficiales de clase son estudiantes que son elegidos por sus compañeros para servir en sus clases. Cada clase elige un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y un historiador por un período de un año. Cada clase también puede elegir un parlamentario. Las elecciones de la clase de primer año entrante se llevarán a cabo durante el primer período de calificación. Todas las demás clases llevarán a cabo elecciones durante el cuarto período de calificación. Para ser candidato a un cargo, un estudiante debe completar un formulario de nominación y obtener las firmas requeridas de estudiantes y profesores. Los asesores de clase supervisarán las elecciones y una mayoría simple de votos determinará los ganadores. Cada oficial está sujeto a un estándar más alto; por lo tanto, como representante de su clase, un oficial que recibe acción disciplinaria puede ser destituido de su cargo.

Elegibilidad del oficial de clase

1. Todos los Oficiales Estudiantiles electos serán miembros de la clase en la que sirven.
2. Todos los Oficiales Estudiantiles electos participarán en la planificación y asistirán a todos los eventos y eventos para recaudar fondos según lo planificado por su clase.
3. Todos los Oficiales Estudiantiles electos no pueden tener dos o más fallas en un momento dado mientras se desempeñan en el cargo.
4. Todos los Oficiales Estudiantiles electos deben asistir a todas las reuniones durante su año de servicio electo.
5. Cualquier Oficial Estudiantil electo que ya no cumpla con cualquiera de las reglas de Elegibilidad y/o cometa un acto en violación del Código de Conducta de la Escuela Secundaria del Área de Oxford está sujeto a ser destituido de su cargo sin reemplazo por juicio del Asesor y el Director del Edificio.
6. Si un estudiante es destituido de su cargo, deberá abstenerse de las elecciones por un año.

consejo estudiantil

El Consejo Estudiantil es una organización cuyo propósito principal es estar al servicio de los estudiantes y de la escuela. Cada año, el consejo recauda dinero a través de diversas actividades. El consejo dona dinero a la escuela o compra suministros/equipos para la escuela. Los miembros del consejo patrocinarán la semana del espíritu y actuarán como enlace entre la administración y los estudiantes. Los estudiantes que sirven en el Consejo Estudiantil también pueden ser elegidos para un cargo de clase.

sociedad Nacional de Honor

La Sociedad Nacional de Honor está patrocinada por la Asociación Nacional de Directores de Escuelas Secundarias y se organizó por primera vez en 1921. La membresía en la Sociedad Nacional de Honor ha sido reconocida a nivel nacional como uno de los más altos honores que se pueden otorgar a un estudiante de secundaria.

La Sociedad Nacional de Honor reconoce a los estudiantes por becas, liderazgo, servicio y carácter. La membresía es por invitación a los estudiantes de tercer y cuarto año que tienen un GPA acumulativo de al menos 3.5 y son recomendados por el consejo de profesores de NHS. Las invitaciones se envían por correo en septiembre a todos los estudiantes que tienen un GPA acumulativo de al menos 3.5 al final de su segundo o tercer año para enviar más material que respalde la membresía, que se

puede encontrar en el sitio web de Oxford en www.oxfordasd.org y seleccione Oxford Area High School > Actividades>Sociedad Nacional de Honor. El material de apoyo debe proporcionar evidencia de que el estudiante participa activamente en las actividades escolares y comunitarias y demuestra liderazgo. Todas las decisiones del consejo de facultad son definitivas y no están sujetas a apelación.

La Sociedad Nacional de Honor se reúne al menos una vez al mes (más si es necesario); otras comunicaciones se facilitan a través del correo electrónico, las redes sociales y el sitio web de Oxford en www.oxfordasd.org y seleccione Oxford Area High School > Actividades>Sociedad Nacional de Honor. Se requiere que los miembros realicen un mínimo de 15 horas de servicio cada semestre; al menos 5 horas de las cuales deben ser de servicio comunitario y al menos 5 horas de las cuales deben ser de servicio escolar. Se espera que los miembros asistan a todas las reuniones, mantengan su GPA ponderado acumulativo de 3.5 o superior y mantengan los estándares de erudición, liderazgo, servicio y carácter.

Clubes y Organizaciones

Los estudiantes que deseen formar un nuevo club u organización deben presentar una solicitud por escrito a través de la administración. La solicitud debe incluir el nombre de la organización, el propósito de la organización, las actividades potenciales, los miembros propuestos y cualquier otra información relacionada con la organización propuesta. El consejo estudiantil será responsable de considerar los méritos de la propuesta y hacer una recomendación a la administración de la escuela. La administración de la escuela será responsable de revisar la propuesta y recomendación, considerando los gastos, el personal y la disponibilidad de espacio. La administración de la escuela deberá proporcionar una respuesta por escrito. La participación en un club u organización depende del desempeño académico/comportamental a discreción del asesor.

ATLETISMO

Oxford Area High School es miembro de la Asociación Atlética Interescolar de Pensilvania (PIAA) y de la Liga Atlética Ches-Mont. Aceptamos todas sus creencias y valores relacionados con nuestros programas atléticos de la escuela secundaria.

Un programa deportivo apropiado en la escuela secundaria ayuda a desarrollar la ciudadanía, la responsabilidad, la cooperación y las habilidades de liderazgo. Mediante la promoción de programas atléticos interescolares que fomentan un entorno rico en oportunidades, se pueden alcanzar estos objetivos y se puede establecer un patrón que fomente la aptitud física para toda la vida. Es extremadamente importante que los entrenadores mantengan un clima positivo al mismo tiempo que brindan un liderazgo adulto adecuado y apoyo a los estudiantes/atletas. Los entrenadores deben enorgullecerse de ofrecer un programa atlético agradable, vigoroso y seguro.

Se requiere una cuota de participación de \$75 por cada deporte o temporada de participación antes de la primera competencia. No se darán reembolsos después de la primera competencia.

Manual de Atletismo

Todos los atletas de OAHS deben recibir un manual de atletismo al comienzo de la temporada. El manual detalla las responsabilidades y expectativas de los atletas y entrenadores. El manual contiene más detalles que los incluidos en estas páginas. Cualquier persona que desee revisar el manual de atletismo debe comunicarse con el director de atletismo o visitar el sitio web de la escuela.

Elegibilidad atlética

De conformidad con el Artículo IX de los estatutos de PIAA, los estudiantes deben tener un mínimo de cuatro créditos para poder participar en nuestro programa deportivo interescolar. Los estudiantes que obtengan dos calificaciones reprobatorias durante la semana no serán elegibles para participar en dichos concursos la semana siguiente. Cualquier estudiante que obtenga dos calificaciones reprobatorias al final de un período de calificación o como calificaciones finales al final del año escolar no será elegible para participar durante los 15 días escolares posteriores a la emisión de la boleta de calificaciones. La asistencia también afecta la elegibilidad del estudiante. Cualquier estudiante que esté ausente de la escuela por más de 20 días escolares por semestre debe estar presente durante 60 días después del día 20 de ausencia antes de que pueda participar en concursos interescolares. Los entrenadores individuales establecerán reglas relativas a la práctica durante el período de inhabilitación y las condiciones sobre las cuales un atleta puede o no regresar después del período de inhabilitación. Los estudiantes deben tener un mínimo de medio día de asistencia para la elegibilidad de participación diaria.

Reglamento para el decoro del espectador

1. Las reglas de PIAA prohíben el uso de pancartas y matracas.
2. Los pases de CHESMONT y OAHHS no se aceptarán después de que las puertas se hayan cerrado debido a que se agotaron las entradas.
3. La venta de boletos se detiene inmediatamente después del medio tiempo del juego del equipo universitario.
4. Cualquiera que salga del edificio no puede regresar.
5. La comida se puede comprar en el medio tiempo y entre juegos solamente.
6. La compra de un boleto no es una licencia para faltar el respeto a los jugadores, oficiales u otros espectadores. Los infractores pueden ser expulsados del área de competencia por la competencia durante la cual ocurre la infracción y por actividades futuras.

Exámenes físicos deportivos

Los estudiantes no pueden practicar ni participar en ningún juego o concurso hasta que tengan en los archivos de la escuela un examen físico completo como se describe a continuación. La Asociación Atlética Interescolar de Pensilvania (PIAA) requiere un (1) examen físico completo realizado por un médico, enfermero practicante o asistente médico antes del primer día de práctica de la temporada deportiva.

Los exámenes físicos para los deportes de otoño se realizarán DESPUÉS del 1 de junio. Las reglas específicas y la información están disponibles en www.piaa.org.

Es responsabilidad del ESTUDIANTE tener el examen físico completo y enviar la documentación firmada por uno de los padres y devuelta a la enfermera de la escuela ANTES de la fecha de participación. Un estudiante puede recibir un examen físico de recertificación por parte del distrito escolar para darle la oportunidad de participar en más de una temporada deportiva sin tener que pagar el costo total de varios exámenes físicos.

ASISTENCIA

POLÍTICA 5150 Excusas por Ausencias

- A. Será el deber de cada director de escuela hacer cumplir enérgicamente e interpretar estrictamente las leyes de asistencia obligatoria como se establece en el Código Escolar de Pensilvania.
- B. Cada día de ausencia del estudiante se explicará mediante una nota escrita del padre o tutor del estudiante. Los directores tienen la autoridad para exigir una excusa por escrito de un médico en los casos en que lo consideren necesario.

El no presentar una excusa requerida dentro de los tres (3) días escolares a partir del regreso del estudiante a la escuela puede causar que una ausencia se considere "ilegal".

Si a un estudiante se le niega el transporte proporcionado por la escuela por razones disciplinarias, las leyes de asistencia obligatoria aún se aplican y los estudiantes que están ausentes porque no se proporciona transporte serán considerados ausente ilegalmente.

La asistencia no siempre tiene que ser dentro de las instalaciones de la escuela, pero se considerará que un estudiante está presente si está presente en cualquier lugar donde la escuela está en sesión por autoridad de la Junta, o el lugar donde el estudiante recibe instrucción de tutoría aprobada o atención médica, o en un lugar donde el estudiante participe en un programa de trabajo-estudiante o de educación profesional aprobado y debidamente supervisado o en el hogar cuando el estudiante esté recibiendo instrucción aprobada en el hogar.

Tardanza se define como no estar presente por menos de un tercio (1/3) del tiempo de instrucción. Ausente se definirá como no estar presente por más de un tercio (1/3) del tiempo de instrucción.

A los estudiantes en su último año que están en buena posición académica, tienen una excelente asistencia y no tienen referencias disciplinarias se les puede otorgar permiso para llegar tarde o salir temprano de la escuela. Esto solo se aplicaría si tienen una sala de estudio de primer o último período.

- G. El Superintendente o su designado desarrollará un procedimiento para la implementación de esta política. Estos procedimientos formarán parte de los manuales de construcción.

Guías

Se espera que los estudiantes estén en la escuela a menos que estén justificados por una ausencia legal. Después de las ausencias, es responsabilidad del estudiante completar todo el trabajo perdido. Los estudiantes que estarán ausentes deben obtener sus tareas del PORTAL DE PADRES o enviar un correo electrónico a los maestros de sus estudiantes.

Los estudiantes deben tener un mínimo de medio día de asistencia para la elegibilidad de participación. El incumplimiento puede resultar en la suspensión de futuras actividades.

Pasos a seguir al regresar de una ausencia o al llegar tarde:

- El estudiante debe dar excusas por escrito que hayan sido firmadas por un padre o tutor legal, indicando la fecha, el número de días de ausencia, el motivo de la ausencia y un número de teléfono para verificar la nota a su maestro de salón. Después de 10 días de ausencia o tardanza a la escuela, se requiere una nota del médico para justificar la ocurrencia.
- Si un estudiante regresa a la escuela después del salón principal, debe reportarse a la oficina principal para presentar su excusa.
- Los estudiantes que no traigan una nota justificada dentro de los tres días serán considerados sin excusa para el día de ausencia.

Todas las ausencias justificadas (legales) de la escuela por períodos temporales se pueden clasificar bajo las siguientes razones:

- Fiesta religiosa de buena fe
- Trabajo de tutoría en un campo que no se ofrece en el plan de estudios del distrito
- Para obtener atención médica profesional no escolar.
- Enfermedad u otros motivos urgentes, como funerales, caminos intransitables, cuarentena. El término “motivo de urgencia” se interpretará estrictamente y no permitirá la asistencia irregular.
- Actividad educativa (Ver también política 5160)
- Preparativos de graduación de no más de tres días.
- Programas de Estudio y Trabajo

Los estudiantes que reciben instrucción en el hogar se cuentan como presentes.

Ausencias Ilegales

Si un estudiante no asiste a la escuela y se determina que su ausencia es injustificada (ilegal), se seguirá el siguiente procedimiento:

Estudiantes en edad escolar obligatoria: estudiantes menores de 18 años:

Después de un día de ausencia ilegal o su equivalente, se notificará a los padres por medio de una carta, correo electrónico y/o notificación telefónica de la ausencia.

Después de un segundo día de ausencia ilegal o su equivalente, se notificará a los padres por medio de una carta, correo electrónico y/o notificación telefónica de la ausencia.

Después de un tercer día de ausencia ilegal o su equivalente, se notificará al padre o tutor de un niño dentro de los diez (10) días escolares de la tercera ausencia injustificada del niño que el niño ha sido "ausente".

Si el niño continúa faltando a la escuela e incurre en ausencias adicionales después de que se haya emitido este aviso, la escuela ofrecerá al estudiante y a los padres una conferencia para mejorar la asistencia escolar donde se creará un plan de mejora de la asistencia escolar (SAIP).

Después de 6 o más ausencias injustificadas, un niño es "ausente habitual". La escuela referirá al niño a un programa de mejoramiento de la asistencia y/o puede presentar una citación contra el estudiante o el padre en la corte de magistrados.

Estudiantes en edad escolar no obligatoria: estudiantes de 18 años de edad o más:

Después de un día de ausencia ilegal, los padres serán notificados por carta, correo electrónico y/o notificación telefónica.

Después de un segundo día de ausencia ilegal, los padres serán notificados por carta, correo electrónico y/o notificación telefónica.

Después del tercer día, se solicitará una conferencia con los padres. Una ausencia injustificada de más de tres días puede considerarse motivo de retiro de la escuela. La asistencia adicional a la escuela requerirá una decisión del director y puede requerir la aprobación del Superintendente y/o la Junta de Directores Escolares. A los estudiantes se les permitirá recuperar el trabajo perdido cuando estén ausentes de la escuela si la ausencia está justificada. Es responsabilidad del estudiante asegurarse de que se recupere el trabajo perdido.

Procedimientos de la regla de 20/35 días

Cuando un estudiante llega a veinte (20) días de ausencia en un curso semestral o treinta y cinco (35) días de ausencia en un curso de un año completo, se generará una carta y se notificará a los padres. Cada vez que un estudiante pierde una clase; cuenta como una ausencia para el total de 20/35 días. Si un estudiante no está en una clase, el maestro debe contar al estudiante como ausente. Cada maestro debe mantener la asistencia diaria a clase. Los padres deben monitorear la asistencia usando el sistema Portal de Padres y comunicarse con la secretaria de asistencia si tienen preguntas. Este sistema tiene varios controles y equilibrios, lo que garantizará que todos los estudiantes reciban las cartas de manera oportuna.

Hay un proceso de apelación disponible para padres y estudiantes. La administración, en coordinación con el maestro, revisará los casos individuales para determinar si hay circunstancias que ameriten la extensión de las exenciones. Todos los maestros deben seguir este procedimiento y permitir que el proceso de apelación sea el remedio del estudiante o de los padres para los casos que lo merecen. Si el maestro siente que el alumno no debe reprobar, tiene la oportunidad de influir en la decisión del director.

Salida temprana

Los estudiantes que requieran una salida temprana de la escuela deben presentar una nota a la secretaria de asistencia que esté firmada por un padre o tutor legal e indique la fecha y hora de la salida, un número de teléfono para verificar la nota y el motivo de la salida anticipada. Los estudiantes que tienen 18 años aún deben tener el permiso de los padres para que se les otorgue la salida anticipada. Los estudiantes recibirán una hoja de salida temprana de la secretaria de asistencia para mostrarles a los maestros que deben salir de clase. Los padres o tutores deben firmar la salida de los estudiantes en la oficina principal. Los padres/tutores deben mostrar una identificación con foto y entrar físicamente al edificio para firmar la salida temprana de los estudiantes. Si regresa a la escuela antes del final del día, el estudiante debe "registrarse" en la oficina principal. La administración se reserva el derecho de verificar la legitimidad de las notas de salida anticipada o negar la salida anticipada por razones que no se consideran consistentes con las pautas generales del distrito sobre asistencia y ausencia de la escuela. Es posible que se requiera que los estudiantes presenten una nota del médico/dentista al regresar de esas citas.

Tarde para la escuela

- Los estudiantes que no estén en su salón principal a las 7:39 am serán considerados tarde a la escuela.
- Los estudiantes se reportarán directamente al salón principal cuando lleguen a la escuela entre las 7:39 a. m. y las 7:45 a. m.
- Los estudiantes se reportarán a la oficina principal cuando lleguen después del salón principal.
- Se harán adaptaciones para los estudiantes que lleguen tarde en los autobuses.
- **Los estudiantes que se presenten a la escuela después de las 9:50 a. m. tendrán su asistencia diaria marcada como una ausencia de día completo.**
- **Ejemplos de tardanzas justificadas:** Enfermedad, cita médica o dental, muerte de un familiar o amigo de la familia, citas de consejería y/o corte.
- **Ejemplos de tardanzas injustificadas:** Perdió el autobús, se quedó dormido, tuvo problemas con el auto, llegó tarde, etc.

Tarde a la clase

- La tardanza es una interrupción del proceso educativo.
- Los maestros deben estar al tanto de los estudiantes que llegan tarde a clase y determinar el motivo de la tardanza.
- Si el maestro determina que la tardanza es injustificada, seguirá las respuestas descritas en el Código de Conducta en el Nivel I: Llegar tarde a clase.
- Si un estudiante llega tarde a clase sin excusa por más de 1/3 del tiempo de instrucción, el estudiante será marcado con una ausencia injustificada de la clase, que debe ser referida a la administración por ausentismo.

Saliendo de la escuela

Una vez en la propiedad escolar, un estudiante no puede irse sin la aprobación de los padres y la administración. Las solicitudes de los padres deberán ser por escrito, a menos que sean aprobadas por un administrador. Ningún estudiante puede salir del campus durante las horas entre su llegada y su hora de salida aprobada excepto por aprobación administrativa. No se permite a los estudiantes visitar su automóvil sin el permiso de la administración de la escuela.

trabajo de recuperación

- Los estudiantes pueden recuperar cualquier trabajo perdido debido a cualquier ausencia.
- Los estudiantes deben comunicarse con sus maestros para obtener las tareas perdidas.
- Los estudiantes tendrán la misma cantidad de tiempo que estuvieron ausentes para entregar el trabajo perdido.
- En los casos en que un estudiante esté ausente por una enfermedad a largo plazo, se requiere una nota del médico. En tales casos, los estudiantes pueden ser elegibles para la instrucción en el hogar. Los padres o tutores deben consultar con la oficina de orientación para obtener información sobre la instrucción en el hogar.

Vacaciones/Viajes

Los estudiantes que planean faltar a la escuela debido a vacaciones o viajes deben obtener una aprobación administrativa previa. Se debe obtener un formulario para tales ausencias en la oficina principal. El formulario completado debe devolverse a la oficina 5 días escolares antes de la ausencia. El estudiante debe llevar el formulario aprobado a sus maestros para solicitar tareas. El estudiante debe hacer arreglos previos apropiados para evitar ausencias injustificadas. Cuando los padres/estudiantes solicitan una ausencia prolongada, diez días o más, la administración de la escuela enviará la solicitud a la oficina del superintendente. La oficina del superintendente determinará si el estudiante permanecerá o no en las listas. Si un estudiante permanece en las listas escolares, él o ella será responsable de recuperar el trabajo y las evaluaciones designados en la misma cantidad de días, pero sin exceder los diez días escolares. Un estudiante al que no se le otorga permiso para permanecer en las listas y está ausente más de 10 días consecutivos debe ser retirado de la escuela por un padre/tutor en la oficina de orientación. El estudiante podrá matricularse a su regreso.

Viajes escolares

Los estudiantes que asisten a actividades patrocinadas por la escuela donde se proporciona transporte deben usar el transporte proporcionado por la escuela hacia y desde la actividad. Las circunstancias especiales se considerarán antes de la actividad de forma individual.

Política 5160 - AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Será política del Distrito Escolar del Área de Oxford que los directores puedan honrar la solicitud por adelantado por escrito de un padre o tutor para que su hijo participe en una actividad de naturaleza educativa durante el horario escolar. Se considerará que los estudiantes que tienen permiso para participar tienen una ausencia justificada.

La aprobación de dichas ausencias con fines educativos se guiará por lo siguiente:

- A. Se permitirá una suma total de cinco (5) días durante un año escolar determinado para viajes educativos familiares, con la aprobación previa del director del edificio.
- B. El propósito, el itinerario y los aspectos educativos de apoyo deben estar claramente explicados para justificar tal experiencia más allá del aula. Si no proporciona una explicación del valor educativo del viaje, la solicitud será denegada.
- C. Las solicitudes por escrito para dichas ausencias deben presentarse una semana antes de los días de ausencia solicitados.
- D. Todas las asignaciones y el trabajo perdido deben recuperarse a discreción del maestro. El estudiante es responsable de asegurar las asignaciones y el trabajo que se recuperará del maestro.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Introducción

Las reglas escolares provienen de muchas fuentes, incluidas las leyes estatales, la política de la Junta de Educación y las pautas y regulaciones del distrito. El objetivo del Código de Conducta es proporcionar al personal, padres, estudiantes y otros miembros de la comunidad una comprensión clara de las violaciones de esas reglas y las medidas disciplinarias resultantes. Las siguientes páginas enumeran, categorizan y definen ciertas violaciones que interrumpen el ambiente escolar y el proceso de instrucción, y especifican las acciones disciplinarias que puede tomar el administrador de la escuela. Una consideración importante del Código de Conducta Estudiantil es identificar las acciones disciplinarias apropiadas para lograr un comportamiento estudiantil positivo. La gravedad y la frecuencia de la mala conducta se consideran al definir la acción disciplinaria apropiada. Mientras que el personal administrativo tiene la mayor responsabilidad de llevar a cabo de manera efectiva las políticas de disciplina, todo el personal juega un papel vital en la resolución de problemas que influyen en el comportamiento de los estudiantes. El director o la persona designada llevarán a cabo una investigación que sea razonable según las circunstancias para confirmar que, de hecho, se ha cometido el delito imputado. El Código de Conducta cumple con las regulaciones del Capítulo 12 del Código de Escuelas Públicas de Pensilvania.

¿Cuándo entra en vigor el Código?

El código está en vigor:

- En la propiedad escolar antes, durante y después del horario regular de clases cuando la escuela está en sesión o cuando las actividades escolares están en funcionamiento.
- Mientras los estudiantes están en el autobús escolar por cualquier motivo.
- En todos los eventos patrocinados por la escuela y otras actividades donde los administradores escolares u otro personal escolar tengan jurisdicción sobre los estudiantes.
- Mientras los estudiantes viajan hacia o desde la escuela y su comportamiento tiene un efecto dañino en los otros estudiantes o en el proceso educativo ordenado.

La parte del Código que protege los edificios y terrenos escolares siempre está vigente.

COMPORTAMIENTOS ESPERADOS DE LOS ESTUDIANTES

En Oxford Area High School se espera que todos los estudiantes:

- Participar en actividades de aprendizaje y tomar el trabajo escolar en serio.
- Asumir la responsabilidad de su propio comportamiento
- Sé cortés
- Respetar los derechos personales, civiles y de propiedad de los demás
- Asistir a la escuela regularmente, a tiempo y preparado para aprender
- Completar las tareas a tiempo
- Buscar alternativas a los conflictos verbales o físicos
- Hablar apropiadamente
- Vestir apropiadamente
- Exhibir autocontrol
- Cooperar con otros
- Comportarse éticamente

GUÍA PARA PADRES SOBRE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Oxford Area High School se compromete a garantizar que todos los estudiantes aprendan en un entorno seguro y enriquecedor. Con este fin, las políticas se aplican de manera justa y coherente. Hemos desarrollado un Código de Conducta Estudiantil para servir como marco disciplinario y respaldar todas las políticas de comportamiento y disciplina, así como el Capítulo 12 y otras leyes y políticas estatales aplicables.

Se espera que todos los estudiantes conozcan y cumplan con este Código de Conducta Estudiantil. Se les pide a los padres que lean detenidamente este Código de Conducta Estudiantil y discutan la información con sus hijos. Todos nosotros, el personal de la escuela, los padres y los estudiantes, debemos trabajar juntos para crear y mantener un entorno seguro y enriquecedor que sea propicio para el aprendizaje de todos los niños.

También se pueden tomar medidas disciplinarias por incidentes fuera del campus si la acción interrumpe la actividad educativa o administrativa en el campus.

La pérdida de crédito por asignación o curso puede ser apropiada además de cualquiera de las consecuencias a continuación.

Se puede solicitar la restitución por pérdida o daño además de cualquiera de las consecuencias a continuación.

En su caso, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley estarán involucrados.

Respuesta a los comportamientos: El personal profesional de una escuela tiene la responsabilidad de tomar las medidas apropiadas cuando un estudiante está involucrado en una situación que interrumpe el entorno de aprendizaje de una escuela. Al determinar las consecuencias, toman en consideración lo siguiente:

- 1) La gravedad del incidente.
- 2) Las infracciones previas y/o las consecuencias de un estudiante por la misma infracción o una infracción relacionada.
- 3) Si el delito interfirió con la responsabilidad/derechos/privilegios/propiedad de otros.
- 4) Si el delito representó una amenaza para la salud o la seguridad de los demás.
- 5) Si el estudiante tiene un Plan de Educación Individualizado o un Plan 504.
- 6) La relación lógica entre la infracción y la consecuencia.
- 7) La adecuación a la edad de la consecuencia.
- 8) Cualquier consecuencia específica articulada en la Política de la Junta.

NIVEL I:

Comportamientos que interrumpen el salón de clases y/o el ambiente de aprendizaje

Opciones de respuesta del maestro/personal/administrativo:

- Advertencia verbal
- Estudiante retirado temporalmente del salón de clases
- Acceso restringido / Período de prueba escolar
- Conferencia con alumno y profesor
- Conferencia con el estudiante, el maestro y el consejero vocacional
- limpieza del aula
- Privilegios de aula restringidos
- Sanciones académicas (por hacer trampa o plagio)
- Notificación a los padres (por teléfono o correo electrónico)
- Detención de maestros
- Detención Administrativa

Ofensas relacionadas con el comportamiento:

Deshonestidad académica—La deshonestidad académica se evidencia mediante trampas o plagio e involucra cualquier intento por parte de un estudiante de demostrar que posee conocimientos y habilidades que no posee. Hacer trampa ocurre cuando los estudiantes usan las palabras, el trabajo, las respuestas de las pruebas y/o las ideas de otra persona y las reclaman como propias. Plagiarse define como la copia no autorizada de un libro, periódico, diario o cualquier otra fuente impresa o no impresa sin acreditar la fuente o el autor y con la intención de obtener un beneficio o recompensa académica.

Las consecuencias de hacer trampa y plagiar variarán dependiendo de la naturaleza de la ofensa. Las posibles consecuencias incluyen fallar en la asignación, no recibir crédito por el curso, detención del sábado, detención y/o despido de actividades extracurriculares.

Deshonestidad— Mentir, tergiversar, engañar u otras declaraciones verbales no veraces hechas por los estudiantes a los miembros del personal.

Falta de respeto hacia los adultos- Comentarios inapropiados o gestos físicos a maestros, miembros del personal u otros adultos en la comunidad escolar.

Comportamiento disruptivo en el aula- Comportamiento o vestimenta en el aula que interfiere con el aprendizaje de los demás en cualquier entorno de aprendizaje.

Código de vestimenta Violación -Se espera que los estudiantes de Oxford se vistan con buen gusto y apropiadamente para las condiciones climáticas. El apoyo de los padres es importante en el esfuerzo por mantener una atmósfera académica productiva. Las siguientes pautas se desarrollaron para ayudar a los estudiantes, padres, administradores, maestros y personal de seguridad a determinar la vestimenta apropiada para los estudiantes. Las pautas se aplican a todas las áreas de Oxford High School (incluido el patio y las áreas del gimnasio) durante el horario escolar regular, los períodos de detención, la detención de los sábados y los eventos patrocinados por la escuela. Se pueden hacer excepciones administrativas a las pautas de vestimenta para circunstancias especiales.

Cualquier ropa y/o palabras o imágenes en la ropa que interrumpan el entorno educativo, incluidos, entre otros, sexismo, violencia, obscenidad, vulgaridad, prejuicio étnico, están prohibidas la afiliación a pandillas y/o promover el uso de drogas/alcohol.

Parte superior:

- Las camisas y blusas deben cubrir completamente el torso de una persona, incluidos el estómago, el pecho y la espalda.
- Se prohíben las camisetas sin mangas, las camisetas con tirantes finos, las camisetas sin mangas y las camisetas sin mangas.
- Se permitirán blusas transparentes y/o de encaje siempre que la camisa exterior tenga mangas y el pecho, el abdomen, la espalda y la ropa interior estén cubiertos por una camiseta, camiseta sin mangas o camisola que se use debajo de la

blusa con transparencias y/o o material de encaje.

Abajo:

- Los pantalones, shorts, faldas, faldas pantalón, vestidos y/o jumpers deben ser lo suficientemente altos y largos para que no quede al descubierto ninguna parte de la parte posterior o de la ropa interior.

Calzado:

- Los estudiantes deben usar calzado práctico que proteja la parte inferior del pie y se asegure al pie en todo momento.
- Se permiten sandalias y zuecos siempre y cuando se aseguren al pie.
- Se prohíben las chanclas, los toboganes, las pantuflas y los zapatos holgados para mantener la seguridad de todos los estudiantes.

Ropa de calle:

- Se prohíbe usar o llevar abrigos y chaquetas durante el día escolar.
- Se prohíben los sombreros, las capuchas y los artículos para cubrir la cabeza, excepto aquellos asociados con creencias religiosas o accesorios para el cabello diseñados para mantener el cabello en su lugar. No se permite cubrir la cabeza.
- Sin pañuelos.
- Estos artículos deben colocarse en los casilleros antes del comienzo de la clase principal y deben permanecer hasta el final del último período de clase.
- Se permiten sudaderas y suéteres. No se permiten capuchas para cubrir la cabeza.
- Sin banderas.

Un estudiante cuya vestimenta no cumpla con los estándares enumerados puede ser retirado de la asistencia a clase hasta que la prenda de vestir sea reemplazada o cubierta o hasta que finalice el día escolar.

Comer o Beber Fuera de la Cafetería– Solo se permiten botellas de agua. No se permite consumir alimentos o bebidas que no sean agua en un salón de clases, pasillo u otras áreas.

Violación de Dispositivos Electrónicos/Teléfonos Celulares –De acuerdo con la Política 6340 - Dispositivos electrónicos y la Política 6330 - Política de uso aceptable, los dispositivos electrónicos personales y/o dispositivos electrónicos emitidos por el distrito no se pueden usar desde el comienzo del salón de clases hasta el final del último período de clase, a menos que sirva para un propósito directo. propósito educativo bajo la supervisión de un miembro del personal de OASD. La administración puede designar tiempos limitados y lugares designados durante el día escolar para uso personal. Los estudiantes estarán sujetos a las siguientes consecuencias:

1ra ofensa– Amonestación verbal por parte del docente del aula.

2da y 3ra ofensa– Detención del maestro y notificación a los padres.

Cuarta y todas las ofensas subsecuentes– El maestro enviará una referencia a la oficina. La administración confiscará el dispositivo electrónico hasta el final del día. Se aplicará disciplina progresiva y puede incluir detención, Escuela de Sábado y/o Suspensión. Es posible que se requiera que el padre/tutor recupere el dispositivo electrónico.

Los estudiantes que no estén preparados para la clase sin su iPad o sin un I-pad suficientemente cargado estarán sujetos a las siguientes consecuencias:

1ra ofensa– Advertencia verbal por parte del maestro de clase

2da y 3ra ofensas– Detención del maestro y notificación a los padres

Cuarta ofensa y subsecuentes– Continuación de conductas/infracciones de nivel 1 sin modificar

Llegar tarde a clase- Un estudiante llega tarde cuando no está dentro del umbral de la puerta del salón de clases cuando suena el timbre para iniciar un período de clase.

1ra ofensa– Advertencia verbal por parte del maestro de clase

2da ofensa- Notificación a los padres

3ra ofensas– Detención del maestro y notificación a los padres

Cuarta ofensa y subsecuentes–El maestro enviará una remisión a la oficina para la continuación de conductas/infracciones de nivel 1 sin modificar

No seguir instrucciones– Ignorar o no cumplir con los procedimientos establecidos en el salón de clases y/o las instrucciones verbales o escritas de los maestros.

Posesión de puntero láser -Estudiante en posesión de puntero láser.

Blasfemia- Usar lenguaje vulgar u ofensivo, maldecir y/o maldecir en voz alta o en una conversación con otros estudiantes.

Manifestación pública de afecto-La demostración física de afecto por otra persona mientras está a la vista de los demás incluye abrazos, besos y otras formas de contacto íntimo.

Comportamiento no cooperativo-No seguir intencionalmente las instrucciones razonables de los miembros del personal o no participar cooperativamente en una actividad escolar o de clase.

NIVEL II:

Comportamientos que interrumpen el salón de clases, el ambiente escolar y/o la cultura escolar

Opciones de respuesta de maestros y administrativos:

- Notificación a los padres (por teléfono, correo electrónico o notificación por escrito)
- Conferencia con estudiante, maestro y administrador
- Conferencia con el estudiante, padre, maestro y administrador
- Privilegios escolares restringidos
- Servicio comunitario
- contrato de comportamiento
- detención administrativa

Ofensas relacionadas con el comportamiento:

Continuación de conductas/infracciones de nivel 1 sin modificar– El estudiante ha sido referido por múltiples incidentes de las mismas violaciones de Nivel 1 del código de conducta.

Desfiguración de la propiedad– daño o destrucción de bienes que no requieran gastos de reemplazo o reparación.

Falta de respeto hacia los adultos- Comentarios inapropiados o gestos físicos a maestros, miembros del personal u otros adultos en la comunidad escolar.

Falta de respeto hacia los compañeros -Comentarios inapropiados y/o gestos físicos a otro estudiante que podrían interferir con las oportunidades educativas de un estudiante.

Incumplimiento de la detención del maestro- No cumplir con la detención u otras consecuencias asignadas del Nivel I.

Llegar tarde a la escuela -Un estudiante llega tarde cuando él/ella no está dentro del umbral de la puerta del salón de clases a su salón principal cuando suena la campana para comenzar el período del salón principal.

Ira ofensa- Advertencia verbal

2da ofensa- Notificación a los padres

3ra ofensa– Detención del maestro (asignada por el maestro del salón principal) y notificación a los padres

4ta y 5ta ofensa–El maestro del salón de clases presenta la remisión a la oficina para la continuación de las conductas/infracciones de nivel 1 no modificadas

Sexta y subsiguientes ofensas– El maestro del salón de clases presenta la remisión a la oficina para la continuación de las conductas/infracciones de nivel 2 no modificadas

Los incidentes de tardanzas a la escuela se calcularán semestralmente.

Fuera de los límites -Estar en un área de la escuela sin el permiso de un miembro del personal.

Blasfemia- Usar lenguaje vulgar u ofensivo, maldecir y/o maldecir dirigido a otro estudiante.

Violación de los Procedimientos del Autobús– Cualquier acción que viole las reglas operativas y de seguridad publicadas mientras se encuentra en un autobús escolar o en la parada del autobús.

Violación de los Procedimientos de la Cafetería– Cualquier acción que viole los procedimientos de la cafetería o cause una interrupción durante los períodos de almuerzo.

NIVEL III:

Comportamientos que impiden el aprendizaje de los estudiantes y/o impactan negativamente al personal, los estudiantes y la escuela.

Opciones de respuesta administrativa:

- Notificación a los padres (aviso por escrito MÁS contacto por teléfono o correo electrónico)
- Conferencia con el estudiante, los padres, el consejero y el administrador
- Sábado Detención
- Retiro Temporal de la(s) Clase(s) / Suspensión en la Escuela
- Suspensión fuera de la escuela
- Servicio comunitario
- Privilegios escolares restringidos
- Participación extracurricular restringida
- Suspensión temporal del servicio de autobuses
- contrato de comportamiento
- Restitución por daños/vandalismo

Ofensas relacionadas con el comportamiento:

Continuación de conductas/infracciones de nivel 2 sin modificar– el estudiante ha sido referido por múltiples incidentes del mismo Nivel 2 de violaciones del código de conducta.

Lenguaje abusivo a otro estudiante –Usar lenguaje vulgar u ofensivo, maldecir y/o maldecir dirigido a otro estudiante.

Política de uso aceptable(AUP)Violación – Violación de la Política del Distrito No. 6330 – Tecnología del Distrito y Servicios de Tecnología y la Política No. 6340 – Dispositivos Electrónicos.

Acoso-significará una conducta verbal, escrita o física no deseada dirigida a un estudiante por otro estudiante que tenga la intención o el efecto de acosar física, emocional o mentalmente a un estudiante, dañar, extorsionar o tomar la propiedad personal de un estudiante, poner a un estudiante en miedo razonable o daño físico, emocional o mental, poner a un estudiante en temor

razonable de daño o pérdida de propiedad personal, o crear un ambiente intimidatorio u hostil que interfiere sustancialmente con las oportunidades educativas de un estudiante.

Acoso cibernético-incluye, pero no se limita a, los siguientes usos indebidos de la tecnología, acosar, burlarse, intimidar, amenazar o terrorizar a otro estudiante, maestro, empleado o voluntario del Distrito Escolar al enviar o publicar mensajes de correo electrónico, mensajes instantáneos, mensajes de texto inapropiados o despectivos. mensajes, fotografías o imágenes digitales, o publicaciones en sitios web (incluidos los blogs). Todas las formas de acoso cibernético son inaceptables y, en la medida en que dichas acciones interrumpen el proceso educativo del Distrito Escolar, los infractores serán objeto de la disciplina adecuada. Intimidación significa conducta verbal, escrita o física no deseada dirigida a un estudiante por otro estudiante que tiene la intención o el efecto de acosar física, emocional o mentalmente a un estudiante, dañar, extorsionar o tomar la propiedad personal de un estudiante,

Clase de corte-Ausencia injustificada o ilegal de una clase o actividad escolar.

Difamación-Hacer, o hacer que otros hagan, declaraciones o representaciones falsas o no privilegiadas sobre un individuo o un grupo identificable de individuos que perjudiquen la reputación de la persona o del grupo identificable al degradarlos.

Comportamiento perturbador- Comportamiento en los terrenos escolares que perturbe el ambiente educativo o el funcionamiento ordenado de la escuela.

Incumplimiento de la detención administrativa- No cumplir con la detención u otras consecuencias asignadas del Nivel II.

Falsificación- Usar, hacer o reproducir la firma de otro con fines engañosos.

Juego- Apostar dinero o bienes.

Insubordinación- Incumplimiento o negativa a seguir una directiva válida de una persona en una posición de autoridad.

Instigar una pelea o agresión física: Acciones verbales o físicas que directa o indirectamente causen que otros estudiantes participen en peleas o actos de agresión física.

Salir de clase sin permiso –Salir del salón de clases sin el permiso del maestro del salón de clases, y/o sin un pase de pasillo válido, y/o en un momento no designado o apropiado.

Salir de la escuela sin permiso- Salir de la escuela durante el horario regular de clases sin el permiso escrito o verbal de un padre o de alguien que figura en la tarjeta de procedimiento de emergencia y la administración de la escuela.

Materiales obscenos– Posesión, distribución o visualización de materiales pornográficos o gráficamente ofensivos.

Posesión de un encendedor –Posesión de un encendedor, fósforos u otros dispositivos que tengan la capacidad de iniciar incendios o quemar otros materiales.

Infracción de estacionamiento/conducción –Cualquier violación de las normas de estacionamiento y conducción descritas anteriormente en este manual.

Acoso sexual- Conducta no deseada de naturaleza sexual que interfiere con la inscripción, empleo u otro privilegio de la relación del individuo con el sistema escolar de otra persona.

Vandalismo-Daño, destrucción o desfiguración (incluido el grafiti) de la propiedad que pertenece a la escuela oa otros.

altercado verbal– Argumentos o intercambio de palabras por parte de los alumnos que perturben las aulas u otros espacios.

Violación de los procedimientos de baño– no más de un estudiante por puesto a la vez, no merodear en el baño.

Uso de puntero láser– Usar un puntero láser activando el haz de luz en cualquier área escolar y dirigiendo el haz hacia cualquier objeto o persona.

NIVEL IV:

Comportamientos que afectan la salud, la seguridad y el bienestar del personal, los estudiantes y la escuela.

Opciones de respuesta administrativa:

- Notificación a los padres (aviso por escrito MÁS contacto por teléfono o correo electrónico)
- Suspensión
- Privilegios escolares restringidos
- Participación extracurricular restringida
- Restitución por daños/vandalismo
- Conferencia con el estudiante, los padres, el consejero y el administrador
- Notificación de aplicación de la ley
- Referencia SAP obligatoria; recomendación al grupo de consejería
- Notificación al Superintendente
- Recomendación para la colocación educativa alternativa

Ofensas relacionadas con el comportamiento:

Continuación de conductas/infracciones de nivel 3 sin modificar– el estudiante ha sido referido por múltiples incidentes de las mismas violaciones de Nivel 3 del código de conducta.

Lenguaje abusivo a otro estudiante –Usar lenguaje vulgar u ofensivo, maldecir y/o maldecir dirigido a otro estudiante de manera agresiva o intimidante.

Lenguaje abusivo hacia el personal–Usar lenguaje vulgar u ofensivo, maldecir y/o maldecir dirigido a un miembro del personal.

Violación de alcohol- Posesión o uso de cualquier sustancia alcohólica, incluida la posesión implícita y la posesión con la intención de vender, entregar o distribuir. Consulte Drogas y alcohol para obtener más detalles.

Traer visitantes no autorizados al campus: Traer amigos o cualquier persona a la escuela sin permiso o eludir los procedimientos para registrar adecuadamente a los visitantes en la oficina.

Provocar una falsa alarma -Iniciar un informe de advertencia de incendio u otra catástrofe sin causa válida, o mal uso del 911 u otros sistemas de notificación de emergencia.

Destrucción de propiedad-Daño, destrucción o desfiguración (incluido el grafiti) de la propiedad que pertenece a la escuela o a otros.

Discriminación- Usar la raza, el color, el credo, la nacionalidad, la religión, la discapacidad física o mental, la edad, el sexo, el estado civil, las características físicas o la orientación sexual como base para tratar a otra persona de manera negativa.

violación de drogas- Posesión o uso de (incluida la posesión constructiva y la posesión con la intención de vender, dar o distribuir) cualquier inhalante u otros estupefacientes; sustancias peligrosas controladas, incluidos medicamentos recetados, medicamentos de venta libre, imitaciones y sustancias representadas como sustancias peligrosas controladas; o parafernalia de drogas. Consulte la Política de drogas y alcohol para obtener más detalles.

Extorsión / Armas fuertes / Chantaje- El proceso de obtener propiedad de otro, con o sin el consentimiento de esa persona, mediante el uso indebido de la fuerza, el miedo o la amenaza.

No cumplir con la detención del sábado- No cumplir con la Detención del sábado u otras consecuencias asignadas del Nivel III.

Lucha- Una confrontación hostil con contacto físico que involucre a dos o más estudiantes. La policía puede ser notificada.

Novatada- Acto intencional o imprudente dirigido contra otro con el propósito de iniciar, afiliarse o mantener la membresía en cualquier actividad, organización, club o equipo patrocinado por la escuela.

Incitar un motín -Acciones verbales o físicas que directa o indirectamente causan disturbios a gran escala, una atmósfera caótica o disturbios.

Instigar una pelea -Acciones verbales o físicas que directa o indirectamente causen que otros estudiantes participen en peleas.

Exposición indecente- Exposición a la vista de las partes íntimas del cuerpo de manera lasciva o indecente.

Intimidación/Acoso- Conducta, incluida la conducta verbal, que crea un entorno educativo hostil al interferir sustancialmente con los beneficios educativos, las oportunidades o el desempeño de un estudiante, o con el bienestar físico o psicológico de un estudiante, y está motivada por una característica personal real o percibida, como raza, origen nacional, estado civil, sexo, orientación sexual, identidad de género, religión o discapacidad, o amenaza o intimida seriamente.

Mal uso de la tecnología –Hacer mal uso intencional de la tecnología o las credenciales tecnológicas para fines no autorizados, incluidas, entre otras, las acciones que intentan eludir las medidas de seguridad, agregar o eliminar programas del equipo del distrito escolar, interferir con la enseñanza, perturbar el entorno escolar, etc.

Agresión Física –Una acción agresiva única o limitada, con contacto físico, dirigida a otra persona, estudiante o no estudiante, en los terrenos de la escuela o en una actividad relacionada con la escuela.

Ataque físico al personal- Acción agresiva dirigida al personal de la escuela, con contacto físico, mientras se encuentra en los terrenos de la escuela o en una actividad relacionada con la escuela, incluida una situación en la que un miembro del personal interviene en una pelea u otra actividad disruptiva.

Ataque físico a estudiantes u otros-Acción agresiva, con contacto físico, dirigida a otra persona, estudiante o no estudiante, en los terrenos de la escuela o en una actividad relacionada con la escuela.

Actividad Sexual- Comportamiento de naturaleza sexual, que incluye, entre otros, actividad sexual consentida, violación, relaciones sexuales desviadas involuntarias, violación de menores, agresión sexual, agresión indecente agravada, agresión indecente, exposición indecente, lascivia abierta, materiales obscenos y otros delitos sexuales. .

Acoso sexual- Conducta no deseada de naturaleza sexual que interfiere con la inscripción, empleo u otro privilegio de la relación del individuo con el sistema escolar de otra persona.

acecho- Un curso de conducta malicioso que incluye acercarse o perseguir a otra persona con la intención de infundir a esa persona un temor razonable de lesiones corporales graves o la muerte, o que podría causar lesiones corporales graves o la muerte a una tercera persona.

Manipulación del equipo de seguridad contra incendios: Deshabilitar o hacer un mal uso de los extintores de incendios, detectores de humo, etc.

Robo- Tomar u obtener la propiedad de otro sin permiso o conocimiento del propietario.

Amenaza al personal, física o verbal- Expresión, transmitida por palabra o acción, de la intención de causar daño físico a un miembro del personal.

Amenaza a los estudiantes, física o verbal- Expresión, transmitida por palabra o acción, de la intención de causar daño físico a otro estudiante o grupos de estudiantes.

Amenazas terroristas -Amenazar con cometer cualquier delito de violencia con la intención de aterrorizar a otra persona o provocar la evacuación de un edificio, lugar de reunión o instalación de transporte público, o de otra manera causar molestias públicas graves.

Violación del Tabaco - Posesión o uso de cualquier tabaco o productos de tabaco, cigarrillos electrónicos o productos relacionados con los cigarrillos electrónicos. Los dispositivos de vapeo no se devolverán a los estudiantes ni a los padres/tutores. Estos dispositivos serán destruidos.

Violación de allanamiento- Presencia no autorizada en la propiedad escolar, incluso durante un acceso restringido, suspensión o expulsión. Entrada a la propiedad escolar por parte de una persona que no está identificada como un usuario autorizado de la propiedad y que ha recibido notificación legal previa de que se ha denegado la entrada o el uso de la propiedad, o que permanece en la propiedad una vez que se le notifica la solicitud de dejar.

Violación de armas- Posesión de un objeto o implemento capaz de causar daño o utilizado para causar daño a otro. Esto incluye todas las pistolas, cuchillos y cualquier implemento, visible u oculto, que se posea en circunstancias que razonablemente llevarían a una persona a creer que se trata de un arma. Esto incluye la posesión o el uso de fuegos artificiales

y explosivos, y/o la amenaza de usar petardos, bombas de humo, bengalas, sustancias combustibles o explosivas, o una combinación de sustancias o artículos.

Las armas están prohibidas en la propiedad escolar, los autobuses escolares, los vehículos cerrados/desbloqueados en la propiedad escolar y en las actividades relacionadas con la escuela.

Perturbación deliberada- Comportamiento intencional que impida la conducción ordenada de actividades, administración o clases en una escuela. Molestar o amenazar con dañar físicamente a cualquier estudiante, empleado u otra persona que se encuentre legalmente en la propiedad escolar, en un autobús escolar o en una actividad relacionada con la escuela fuera de la propiedad escolar. Amenazar con daño físico a cualquier estudiante o empleado en el hogar por cualquier medio si la amenaza surge fuera del alcance de la escuela o del lugar de trabajo del empleado.

NIVEL V:

Comportamientos que ponen en peligro sustancial y materialmente la salud, la seguridad y el bienestar del personal, los estudiantes y la escuela.

Requisitos de Respuesta Administrativa:

- suspensión de 10 días
- Notificación a la policía
- Notificación al Superintendente
- Notificación a los padres (aviso por escrito MÁS llamada telefónica)
- Referencia SAP obligatoria; recomendación al grupo de consejería
- Recomendación de expulsión

Ofensas relacionadas con el comportamiento:

Continuación de conductas/infracciones de nivel 4 sin modificar– el estudiante ha sido referido por múltiples incidentes de violaciones del mismo Nivel 4 del código de conducta.

Violación de alcohol- Posesión o uso de cualquier sustancia alcohólica, incluida la posesión implícita y la posesión con la intención de vender, entregar o distribuir. Consulte la Política de drogas y alcohol para obtener más detalles.

Violación de incendios/incendios provocados-Intentar, ayudar o prender fuego a un edificio escolar u otra propiedad escolar.

Provocar una falsa alarma -Iniciar un informe de advertencia de incendio u otra catástrofe sin causa válida, o mal uso del 911 u otros sistemas de notificación de emergencia.

violación de drogas- Posesión o uso de (incluida la posesión constructiva y la posesión con la intención de vender, dar o distribuir) cualquier inhalante u otros estupefacientes; sustancias peligrosas controladas, incluidos medicamentos recetados,

medicamentos de venta libre, imitaciones y sustancias representadas como sustancias peligrosas controladas; o parafernalia de drogas. Consulte la Política de drogas y alcohol para obtener más detalles.

Incumplimiento de la Investigación Administrativa– negarse a buscar, abandonar los terrenos de la escuela o cualquier otra acción que impida la investigación

Ataque físico al personal- Acción agresiva dirigida al personal de la escuela, con contacto físico, mientras se encuentra en los terrenos de la escuela o en una actividad relacionada con la escuela, incluida una situación en la que un miembro del personal interviene en una pelea u otra actividad disruptiva.

Ataque físico a estudiantes u otros-Acción agresiva, con contacto físico, dirigida a otra persona, estudiante o no estudiante, en los terrenos de la escuela o en una actividad relacionada con la escuela.

Actividad Sexual- Comportamiento de naturaleza sexual, que incluye, entre otros, actividad sexual consentida, violación, relaciones sexuales desviadas involuntarias, violación de menores, agresión sexual, agresión indecente agravada, agresión indecente, exposición indecente, lascivia abierta, materiales obscenos y otros delitos sexuales. .

Amenaza al personal, física o verbal- Expresión, transmitida por palabra o acción, de la intención de causar daño físico a un miembro del personal.

Amenaza a los estudiantes, física o verbal- Expresión, transmitida por palabra o acción, de la intención de causar daño físico a otro estudiante o grupos de estudiantes.

Amenazas terroristas -Amenazar con cometer cualquier delito de violencia con la intención de aterrorizar a otra persona o provocar la evacuación de un edificio, lugar de reunión o instalación de transporte público, o de otra manera causar molestias públicas graves.

Violación de armas- Posesión de un objeto o implemento capaz de causar daño o utilizado para causar daño a otro. Esto incluye todas las pistolas, cuchillos y cualquier implemento, visible u oculto, que se posea en circunstancias que harían creer a una persona que se trata de un arma. Esto incluye la posesión o el uso de fuegos artificiales y explosivos, y/o la amenaza de usar petardos, bombas de humo, bengalas, sustancias combustibles o explosivas, o una combinación de sustancias o artículos.

Las armas están prohibidas en la propiedad escolar, los autobuses escolares, los vehículos cerrados/desbloqueados en la propiedad escolar y en las actividades relacionadas con la escuela.

DEFINICIONES:

El castigo corporal

Será política del Distrito Escolar del Área de Oxford que el castigo corporal no se use como un medio para controlar el comportamiento de los estudiantes. Esta política de ninguna manera restringe el uso de fuerza razonable por parte de los maestros y las autoridades escolares para sofocar un disturbio; obtener posesión de armas u otros objetos peligrosos; en defensa propia; o para la protección de personas o bienes. El director de cada edificio deberá desarrollar procedimientos apropiados para implementar esta política.

Referencia disciplinaria

El Formulario de Referencia Disciplinaria se enviará cuando los estudiantes sean referidos a la oficina por razones disciplinarias. Los estudiantes enviados a la oficina deben informar a una de las secretarías y permanecer en la oficina hasta que se les dé permiso para hacer lo contrario. En ningún momento un estudiante debe salir de la oficina y regresar a clase, ir a otra área del edificio o salir del edificio sin permiso para hacerlo. El incumplimiento de estas instrucciones puede resultar en una acción más allá de lo requerido por la remisión original.

Detención de maestros

El período de detención es un momento en que un maestro asigna al estudiante a quedarse después de la escuela por comportamiento inaceptable del estudiante en el salón de clases. Esta consecuencia se asigna por infracciones que no requieren intervención administrativa. Cualquier maestro tiene la autoridad para corregir la mala conducta en cualquier momento. Por lo tanto, cualquier maestro puede asignar una detención a cualquier estudiante. El no asistir a la detención del maestro puede resultar en una remisión a la oficina del subdirector.

Detención Administrativa

La detención central comienza puntualmente a las 2:35 p. m. y termina a las 3:30 p. m. Los estudiantes deben ir a sus casilleros o al baño o hacer llamadas telefónicas antes de llegar a la detención. Los estudiantes no recibirán pases para salir de la detención.

- Los estudiantes deben traer materiales para estudiar o leer durante su tiempo en detención. No se les permite dormir, comer o beber mientras están detenidos.
- El incumplimiento de la detención puede resultar en una acción disciplinaria adicional.
- El incumplimiento de las pautas anteriores resultará en la asignación de una detención adicional.

Privilegios escolares restringidos

Participación extracurricular restringida

Los estudiantes pierden el privilegio de participar en cualquier actividad escolar durante la duración de la acción disciplinaria asignada o durante el tiempo determinado por un administrador. Las infracciones/referencias adicionales pueden extender el término de la libertad condicional.

El estudiante que tiene privilegios restringidos:

- No puede asistir/participar en actividades extracurriculares como competencias o prácticas atléticas/académicas, bailes, banda/coro, excursiones, etc.
- No puede permanecer en los terrenos de la escuela después del horario escolar, excepto para detención o tutoría.
- Se le pueden revocar todos los privilegios de conducir durante el período de prueba
- No se puede reembolsar por ninguna actividad prepaga

Detención el Sabado

- La detención del sábado comienza puntualmente a las 8 a. m. y termina a las 11 a. m.
- Todas las reglas escolares están vigentes.
- Los estudiantes deben traer trabajo escolar, materiales y otros recursos para trabajar durante este tiempo. Los estudiantes que no están trabajando en elementos relacionados con la escuela enfrentan consecuencias adicionales.
- Los estudiantes que no asistan a la detención del sábado enfrentan consecuencias adicionales, incluida la suspensión.

Contrato de comportamiento

Un contrato de comportamiento es un acuerdo escrito entre un estudiante, los padres del estudiante y un administrador que establece específicamente las condiciones de comportamiento que debe cumplir el estudiante. El incumplimiento puede resultar en una acción disciplinaria específica adicional.

Suspensión

La suspensión es una exclusión de la escuela por un período de uno a diez días escolares consecutivos. La suspensión de la escuela es un asunto serio. Las violaciones repetidas de los reglamentos escolares que resulten en la suspensión como medida disciplinaria pueden resultar en una remisión a la Junta de Directores Escolares del Área de Oxford con una recomendación de expulsión. En caso de cierre de la escuela, la suspensión fuera de la escuela se extendería para incluir el número adecuado de días escolares consecutivos.

Durante el período de suspensión, prevalecerán las siguientes condiciones:

1. Los estudiantes deben permanecer en casa durante las horas en que la escuela está en sesión.
2. Los estudiantes son responsables de recuperar con prontitud el trabajo escolar perdido durante la suspensión.
3. Se niega la asistencia a cualquier función escolar o la participación en cualquier actividad escolar hasta que termine la suspensión. Los estudiantes serán puestos en probatoria escolar por 30 días.
4. Si se violan las condiciones de suspensión, el estudiante puede estar sujeto a medidas disciplinarias adicionales.
5. Se puede programar una conferencia con los padres.
6. Los estudiantes tendrán la misma cantidad de días para recuperar las tareas perdidas que fueron suspendidos.

Programas de Educación Alternativa

Los entornos educativos alternativos están disponibles para aquellos estudiantes que han demostrado dificultades para funcionar en el entorno de instrucción regular.

Actividad relacionada con pandillas/Grupos no autorizados/Grupos de odio

No se permitirán actividades grupales no autorizadas o relacionadas con pandillas en Oxford Area High School. Participación en cualquier actividad no autorizada de clubes o pandillas que incluye, entre otros: la exhibición o posesión de símbolos de pandillas, señales con las manos, solicitar membresía a otros, solicitar el pago de cuotas, seguros u otras formas de protección de cualquier individuo o grupo, usar o mostrar colores o prendas de vestir, etc., intimidar o amenazar a cualquier individuo, o incitar a otros a participar en cualquier forma de violencia física que involucre a personas o propiedad no será tolerado y resultará en una acción disciplinaria.

Expulsión

La expulsión es una exclusión de la escuela por parte del cuerpo gobernante (Junta Directiva Escolar) por un período de más de 10 días escolares consecutivos. La expulsión de la escuela es un asunto serio y se considerará cuando las acciones de un estudiante representen una amenaza para la salud, la seguridad y el bienestar del personal y los estudiantes de la escuela. Las violaciones repetidas de los reglamentos escolares que resulten en la suspensión como medida disciplinaria pueden resultar en una remisión a la Junta de Directores Escolares del Área de Oxford con una recomendación de expulsión. En caso de cierre de la escuela, la suspensión fuera de la escuela se extendería para incluir el número adecuado de días escolares consecutivos.

Durante el período de expulsión, prevalecerán las siguientes condiciones:

1. Los estudiantes no están permitidos en los terrenos escolares de ninguna escuela del distrito.
2. Se niega la asistencia a cualquier función escolar y la participación en cualquier actividad escolar.
3. Se proporcionará educación alternativa al estudiante.

POLÍTICAS:

Póliza No. 5470– Búsquedas

Será política del Distrito Escolar del Área de Oxford que se permitan y realicen búsquedas, de acuerdo con la cuarta enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, para descubrir sustancias, materiales u objetos ilegales o prohibidos. Los registros se deben realizar cuando existe una sospecha razonable de que sustancias, materiales u objetos ilegales o prohibidos, incluidos, entre otros, armas y drogas, se encuentran en las instalaciones o en posesión de los estudiantes y que la realización de dichos registros revelará pruebas de una violación de la ley o política escolar. A los fines de esta política, se permitirán y realizarán registros para descubrir sustancias, materiales u objetos ilegales o prohibidos en la persona de un estudiante, en el casillero de un estudiante, en posesión de cualquier estudiante o en cualquier área del edificio escolar. Es más,

Mediante esta política, se autorizará la realización de los siguientes tipos de allanamientos:

- A. Registro corporal: el registro de una persona que incluye el cacheo, el vaciado de los bolsillos, la eliminación de la ropa, pero solo hasta la capa más baja de la ropa exterior. Este tipo de registro solo se llevará a cabo cuando exista una sospecha razonable de que el registro de ese estudiante en particular revelará evidencia de una violación de la ley o de la política escolar.
- B. Búsqueda de posesiones: la búsqueda de artículos traídos a la escuela por los estudiantes, que pueden contener sustancias, materiales u objetos ilegales o prohibidos. Esto puede incluir, pero no se limita a, artículos como mochilas, bolsos de deporte, carteras, billeteras o cualquier objeto que pueda usarse para ocultar o transportar artículos. Este tipo de búsqueda solo se llevará a cabo cuando exista una sospecha razonable de que la búsqueda de las posesiones de un estudiante individual revelará evidencia de una violación de la ley o de la política escolar.
- C. Búsqueda de casilleros: la búsqueda de casilleros escolares, escritorios, estanterías y aparatos disponibles para los estudiantes para su uso. Los casilleros, escritorios, libreros, etc., se consideran propiedad del distrito escolar, no propiedad del estudiante, y están sujetos a registro en cualquier momento, sin previo aviso, sin el consentimiento del estudiante y sin órdenes de registro.
- D. Registros de barrido: el registro de todo o una parte de un edificio escolar que incorpore recursos escolares o no escolares, realizado sin previo aviso y sin una orden de registro, para detectar la presencia de sustancias, materiales u objetos ilegales o prohibidos.

El Superintendente de Escuelas desarrollará procedimientos para la implementación de esta política. En todos los casos, se debe tener cuidado para garantizar que toda actividad de búsqueda realizada no viole los derechos protegidos.

Política No. 5490 – Bullying y Bullying Cibernético

La Junta se esfuerza por proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro y positivo para los estudiantes en las escuelas. Por lo tanto, será política del Distrito Escolar mantener un entorno educativo en el que no se toleren el acoso ni el ciberacoso de ninguna forma. Todas las formas de intimidación y ciberacoso por parte de los estudiantes del distrito escolar están prohibidas. Cualquiera que se involucre en el acoso o el acoso cibernético en violación de esta Política estará sujeto a las medidas disciplinarias correspondientes. Los estudiantes que han sido acosados o acosados cibernéticamente deberán informar de inmediato tales incidentes a los empleados designados. Las denuncias de intimidación o ciberacoso se investigarán con prontitud y se tomarán medidas correctivas cuando se verifique una denuncia. No se producirán represalias ni represalias como resultado de la presentación de una denuncia.

El acoso cibernético incluye, pero no se limita a, los siguientes usos indebidos de la tecnología: acosar, burlarse, intimidar, amenazar o aterrorizar a otro estudiante, maestro, empleado o voluntario del Distrito Escolar al enviar o publicar mensajes de correo electrónico inapropiados o despectivos, mensajes instantáneos, mensajes de texto, fotografías o imágenes digitales, o publicaciones en sitios web (incluidos los blogs). Todas las formas de acoso cibernético son inaceptables y, en la medida en que dichas acciones interrumpen el proceso educativo del Distrito Escolar, los infractores serán objeto de la

disciplina adecuada. Intimidación significa conducta verbal, escrita o física no deseada dirigida a un estudiante por otro estudiante que tiene la intención o el efecto de:

- Acosar física, emocional o mentalmente a un estudiante;
- Dañar, extorsionar o tomar la propiedad personal de un estudiante;
- Colocar a un estudiante en temor razonable o daño físico, emocional o mental.
- Poner a un estudiante en temor razonable de daño o pérdida de propiedad personal; o
- Crear un ambiente intimidatorio u hostil que interfiere sustancialmente con las oportunidades educativas de un estudiante.

El término "acoso" y "acoso cibernético" no se interpretará como una infracción del derecho del estudiante a participar en un discurso o conducta legalmente protegidos. Cada miembro del personal será responsable de mantener un ambiente educativo libre de intimidación y ciberacoso. Cada estudiante será responsable de respetar los derechos de sus compañeros y de garantizar un ambiente libre de todas las formas de acoso y ciberacoso.

Se animará a los estudiantes a reportar quejas de intimidación o intimidación cibernética a los empleados del Distrito Escolar. Todos los empleados que reciban una denuncia de acoso o ciberacoso deberán investigar para determinar si se ha producido acoso o ciberacoso. Si se determina que el comportamiento cumple con la definición de intimidación o intimidación cibernética, se debe presentar documentación escrita al director del edificio. El director del edificio o su designado informará a los padres de la víctima y la persona acusada.

Procedimiento de queja

- Un estudiante deberá reportar una queja de intimidación o intimidación cibernética, oralmente o por escrito, a un empleado del Distrito Escolar.
- El empleado del Distrito Escolar investigará la supuesta conducta que ocurrió.
- El empleado del Distrito Escolar puede pedir ayuda a otros empleados del Distrito Escolar en el proceso de investigación.
- Después de la investigación, el director del edificio será notificado por escrito de la denuncia y los resultados de la investigación y deberá tomar medidas correctivas para garantizar que cese la conducta.

Una violación de esta Política someterá al estudiante infractor a la acción disciplinaria apropiada, de conformidad con el código de disciplina del estudiante, que puede incluir suspensión o expulsión.

Política No. 5500 – Acoso Ilegal

El Distrito Escolar del Área de Oxford debe mantener un ambiente de aprendizaje libre de acoso sexual de cualquiera de sus estudiantes. El acoso sexual consiste en avances sexuales no deseados; solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas inapropiadas de naturaleza sexual, cuando sean hechas por cualquier miembro del personal o por otro estudiante hacia un estudiante. Los actos de acoso sexual pueden incluir, entre otros, acoso o abuso verbal; presión para la actividad sexual; comentarios a un estudiante con implicaciones sexuales; contacto no deseado; sugerir o exigir participación sexual, acompañado de amenazas implícitas o explícitas con respecto a las calificaciones, el nivel académico o el bienestar general de un estudiante.

Información más detallada sobre la política 5500 sobre acoso sexual de estudiantes está disponible a través de la oficina del director o en el Edificio Administrativo, Distrito Escolar del Área de Oxford, Sr. Brian Cooney, Coordinador del Título IX, 119 South Fifth Street, Oxford, PA 19363, 610-932 -6600.

Política No. 5420 – Bienestar: Tabaquismo

A los estudiantes no se les permite fumar o tener en su posesión tabaco o accesorios para fumar como fósforos, encendedores, etc., en ningún momento en la propiedad escolar. La posesión de tabaco, productos de tabaco o parafernalia se considerará una violación de la política de fumar. La política del distrito escolar y la ley de Pensilvania prohíben fumar en la propiedad escolar. Los estudiantes que se encuentren en violación de esta ofensa serán referidos al Tribunal de Distrito además de otras consecuencias.

Póliza No. 5480 – Armas

Será política del Distrito Escolar del Área de Oxford que no se encuentre ningún arma en la persona de un estudiante, bajo el control de un estudiante, en la propiedad escolar o en cualquier actividad escolar que se lleve a cabo en la propiedad escolar o fuera de la propiedad escolar. A los fines de esta política, la definición de arma incluirá, entre otros, cualquier cuchillo, instrumento cortante, herramienta cortante, nunchaku, arma de fuego, escopeta, rifle y cualquier otra herramienta, instrumento o implemento capaz de infligir lesiones corporales graves. El término “arma” también incluirá artículos que sean réplicas o armas parecidas en virtud de su apariencia o la forma en que se muestren causen una aprensión razonable o una amenaza para un entorno escolar seguro. Ningún estudiante interferirá con la conducta normal de las actividades en las instalaciones de la escuela al exhibir, usar o amenazar con usar cualquier arma o instrumento peligroso, o cualquier artículo que se parezca a un arma o instrumento peligroso. Cualquier estudiante que viole esta política estará sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión de la escuela.

Cuando corresponda, se presentarán cargos penales ante la policía en los casos en que la posesión y/u ocultación de un arma peligrosa sea consistente con las prohibiciones definidas en la ley civil.

A menos que se estipule lo contrario, la expulsión de la escuela por violación de esta política será por un período de tiempo no menor a un (1) año. En aquellos casos en los que la violación de esta política involucre a un estudiante con una discapacidad definida, la aplicación de esta política deberá ser consistente con todas las leyes, reglamentos o pautas estatales y federales aplicables. El Superintendente de Escuelas establecerá procedimientos y pautas para la implementación y cumplimiento de esta política. Estos procedimientos y pautas deberán incluir disposiciones para la implementación, que tomen en consideración la edad y el nivel de grado del estudiante, y aquellos casos de violaciones a esta política que involucren a estudiantes con discapacidades. El Superintendente podrá modificar cualquier requisito disciplinario, incluida la expulsión, por la violación de esta política por parte de un estudiante,

***La aplicación de la lista anterior quedará a discreción de la facultad y el personal administrativo.**

Política No. 5430 – Bienestar: Drogas y Alcohol

Esta política, incluidas sus normas, reglamentos y pautas, es un esfuerzo coordinado del Distrito Escolar del Área de Oxford para responder de manera abierta y efectiva a los usos y abusos potenciales y reales de drogas, alcohol y sustancias que alteran el estado de ánimo por parte de miembros de toda su población estudiantil. .

Mediante el uso de un currículo revisado, actividades en el salón de clases, apoyo y recursos de la comunidad, un esfuerzo administrativo y docente fuerte y consistente, y procedimientos de rehabilitación y disciplinarios, el Distrito Escolar del Área de Oxford trabajará para educar, prevenir e intervenir en el uso y abuso de todas las drogas, alcohol y sustancias que alteran el estado de ánimo por parte de toda la población estudiantil. Como una extensión de esta política, todo el personal del distrito escolar utilizará las siguientes reglas, regulaciones y pautas cuando responda al uso ilegal, abuso, venta, distribución y/o posesión de drogas, alcohol, cualquier droga que altere el estado de ánimo de un estudiante. sustancias o parafernalia asociada con el uso de drogas, alcohol y sustancias que alteran el estado de ánimo.

Consulte la política 5430 de OASD para ver la política completa en: www.oxfordasd.org y seleccione School Board>Policies.

Póliza No. 5475 – Video Vigilancia

A. La Junta reconoce la responsabilidad del distrito de mantener el orden y la disciplina en la propiedad escolar. Las imágenes grabadas pueden ser utilizadas con la disposición de acciones disciplinarias, incluyendo procedimientos legales. La Junta también desea brindar privacidad a los estudiantes y al personal con respecto a los registros mantenidos por el distrito. Por tanto, se utilizará la videovigilancia como medida de seguridad.

B. Equilibrando el derecho a la privacidad de los estudiantes y el personal con el deber del distrito de mantener el orden y la disciplina, la Junta considera apropiado prever el uso de videocámaras de vigilancia en los terrenos escolares y en los edificios escolares.

Las siguientes pautas regirán el uso de cámaras de video para vigilancia:

1. El distrito notificará a los estudiantes, padres y personal que la videovigilancia puede ocurrir en cualquier propiedad escolar. El distrito publicará los letreros apropiados e incorporará un aviso en el manual del estudiante.
2. El uso de grabaciones de video del equipo de vigilancia estará sujeto a otras políticas de la Junta, incluidas las políticas relacionadas con la confidencialidad de los registros de los estudiantes y el personal.

C. La videovigilancia solo se utilizará para promover el orden, la seguridad y la protección de los estudiantes, el personal y la propiedad. Las imágenes de video pueden y serán utilizadas para corroborar las violaciones de la política de disciplina del distrito. Los padres no tendrán derecho a ver imágenes a menos que la acción disciplinaria resulte en procedimientos judiciales o judiciales. Todas las imágenes grabadas son propiedad del distrito escolar del área de Oxford.

CAPÍTULO 12 REGLAMENTO

Introducción

La autodisciplina es el ideal. En caso de que el estudiante no siga ese ideal, la Junta Escolar del Área de Oxford tiene la autoridad para dictar reglas razonables y necesarias que rijan la conducta de los estudiantes en la escuela, según lo dispuesto por la sección 1317 del Código Escolar de la Mancomunidad de Pensilvania: Autoridad de Docentes, Subdirectores y Directores sobre Alumnos.

- La facultad y la administración deben conocer y respetar los derechos de los estudiantes.
- Los estudiantes deben respetar los derechos de la facultad y la administración.
- Los estudiantes deben obtener permiso para actividades y/o solicitudes no cubiertas, específicamente en el manual.
- Los estudiantes que participen en actividades escolares con la supervisión de la facultad tendrán acceso al edificio hasta las 3:00 pm cuando la escuela esté en sesión.
- Los estudiantes tienen derecho a la confidencialidad con respecto a su desarrollo personal, social y emocional.
- Un estudiante puede ser elegido por el cuerpo estudiantil como miembro sin derecho a voto de la junta escolar.
- **Capítulo 12** incluye información sobre las responsabilidades de los estudiantes, reglas escolares, discriminación, castigo corporal, suspensión y expulsión, audiencias, libertad de expresión, Juramento a la Bandera, peinado y vestimenta, comunicaciones confidenciales, registros y expedientes estudiantiles.
- La Junta Escolar del Área de Oxford adopta el Capítulo 12: Reglamentos de Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes de la Junta de Educación del Estado de Pensilvania aprobado el 13 de septiembre de 1974; Secciones 12.31 y 12.32 aprobadas el 14 de julio de 1974 y enmendadas el 15 de julio de 1977; Capítulo enmendado el 10 de marzo de 1983 – efectivo el 18 de febrero de 1984.

§ 12.1. Educación y asistencia gratuita.

(a) Todas las personas que residan en este Estado Libre Asociado entre las edades de 6 y 21 años tienen derecho a una educación gratuita y completa en las escuelas públicas del Estado Libre Asociado.

(b) Los padres o tutores de todos los niños entre las edades de 8 y 17 años están obligados por la ley de asistencia obligatoria a garantizar que sus hijos asistan a una institución educativa aprobada, a menos que estén legalmente excusados.

A los estudiantes que no se han graduado no se les puede pedir que abandonen la escuela simplemente porque hayan cumplido 17 años si están cumpliendo con sus responsabilidades como estudiantes. Un estudiante no puede ser excluido de las escuelas públicas o de las actividades extracurriculares porque:

- (1) El estudiante está casado.
- (2) La estudiante está embarazada.
- (3) El estudiante tiene una discapacidad según lo identificado por el Capítulo 15 (relacionado con los estudiantes discapacitados protegidos).
- (4) El estudiante es un estudiante elegible identificado bajo el Capítulo 14 (relacionado con servicios y programas de educación especial).

§ 12.2. Responsabilidades del estudiante.

(a) Las responsabilidades de los estudiantes incluyen la asistencia regular a la escuela, el esfuerzo concienzudo en el trabajo en el salón de clases y la tarea, y el cumplimiento de las reglas y los reglamentos de la escuela. Sobre todo, los estudiantes son responsables de compartir con la administración y el cuerpo docente la responsabilidad de desarrollar un clima dentro de la escuela que conduzca a un aprendizaje y una vida saludables.

(b) Ningún estudiante tiene derecho a interferir con la educación de sus compañeros. Es responsabilidad de cada estudiante respetar los derechos de los maestros, estudiantes, administradores y todos los demás que están involucrados en el proceso educativo.

(c) Los estudiantes deben expresar sus ideas y opiniones de manera respetuosa.

(d) Es responsabilidad de los estudiantes cumplir con lo siguiente:

(1) Estar al tanto de todas las reglas y regulaciones para el comportamiento de los estudiantes y comportarse de acuerdo con ellas. Los estudiantes deben asumir que, hasta que una regla sea anulada, modificada o derogada por escrito, está vigente.

(2) Ofrecer información voluntaria en asuntos relacionados con la salud, la seguridad y el bienestar de la comunidad escolar y la protección de la propiedad escolar.

(3) Vestirse y arreglarse para cumplir con los estándares de seguridad y salud, y no causar una interrupción sustancial en los procesos educativos.

(4) Ayudar al personal de la escuela a operar una escuela segura para los estudiantes matriculados en ella.

(5) Cumplir con las leyes locales y del Commonwealth.

(6) Ejercer el debido cuidado al utilizar instalaciones y equipos públicos.

(7) Asistir a la escuela todos los días y llegar a tiempo a todas las clases y otras funciones escolares.

(8) Recuperar el trabajo cuando esté ausente de la escuela.

(9) Proseguir e intentar completar satisfactoriamente los cursos de estudio prescritos por las autoridades escolares locales.

(10) Informar con precisión en los medios estudiantiles.

(11) No usar lenguaje obsceno en los medios estudiantiles o en las instalaciones escolares.

§ 12.3. Reglas de la escuela.

(a) La junta directiva tiene la autoridad para establecer reglas razonables y necesarias que rijan la conducta de los estudiantes en la escuela. El poder normativo, sin embargo, no es ilimitado; debe operar dentro de las restricciones estatutarias y constitucionales. Una junta directiva tiene solo los poderes que se enumeran en los estatutos del Estado Libre Asociado, o que razonablemente pueden ser implícitos o necesarios para el funcionamiento ordenado de la escuela.

(b) Las juntas directivas no pueden dictar reglas que sean arbitrarias, caprichosas, discriminatorias o fuera de su autoridad otorgada por la Asamblea General. Una regla generalmente se considera razonable si utiliza un medio racional para lograr algún propósito escolar legítimo.

(c) Cada junta de gobierno deberá adoptar un código de conducta estudiantil que incluya políticas que rijan la disciplina estudiantil y una lista de los derechos y responsabilidades de los estudiantes como se describe en este capítulo.

Este código de conducta se publicará y distribuirá a los estudiantes y padres o tutores. Las copias del código también estarán disponibles en la biblioteca de cada escuela.

§ 12.4. Discriminación.

De acuerdo con la Ley de Relaciones Humanas de Pensilvania (43 PS §§ 951—963), a un estudiante no se le puede negar el acceso a una educación pública gratuita y completa, ni se le puede aplicar una acción disciplinaria por motivos de raza, sexo, color, religión, orientación sexual, origen nacional o discapacidad.

§ 12.5. El castigo corporal.

- (a) El castigo corporal se define como castigar físicamente a un estudiante por una infracción de la política de disciplina. El uso del castigo corporal está prohibido.
- (b) Los maestros y las autoridades escolares pueden usar fuerza razonable en las siguientes circunstancias:
- (1) Para sofocar una perturbación.
 - (2) Para obtener posesión de armas u otros objetos peligrosos.
 - (3) Con fines de defensa propia.
 - (4) Para la protección de personas o propiedad.

§ 12.6. Exclusiones de la escuela.

- (a) La junta directiva definirá y publicará los tipos de ofensas que conducirían a la exclusión de la escuela. Las exclusiones que afectan a ciertos estudiantes con discapacidades se regirán por la § 14.143 (relacionada con las ubicaciones disciplinarias) y 34 CFR 300.519—300.529 (relacionada con los procedimientos disciplinarios).
- (b) La exclusión de la escuela puede tomar la forma de suspensión o expulsión.
- (1) La suspensión es la exclusión de la escuela por un período de 1 a 10 días escolares consecutivos.
 - (i) Las suspensiones pueden ser dadas por el director o persona a cargo de la escuela pública.
 - (ii) No se puede suspender a un estudiante hasta que se le haya informado de los motivos de la suspensión y se le haya dado la oportunidad de responder. No es necesario dar aviso previo de la suspensión prevista cuando está claro que la salud, la seguridad o el bienestar de la comunidad escolar están amenazados.
 - (iii) Los padres o tutores y el superintendente del distrito serán notificados inmediatamente por escrito cuando el estudiante sea suspendido.
 - (iv) Cuando la suspensión exceda los 3 días escolares, el estudiante y el padre se le dará la oportunidad de una audiencia informal consistente con los requisitos en § 12.8(c) (en relación con las audiencias).
 - (v) No se pueden hacer suspensiones consecutivas más allá del período de 10 días escolares.
 - (vi) Los estudiantes tendrán la responsabilidad de recuperar los exámenes y el trabajo perdido mientras estaban siendo disciplinados por suspensión y se les permitirá completar estas tareas dentro de las pautas establecidas por la junta directiva.
 - (2) La expulsión es la exclusión de la escuela por parte de la junta directiva por un período superior a 10 días escolares y puede ser una expulsión permanente de las listas escolares. Las expulsiones requieren una audiencia formal previa según § 12.8.
- (c) Durante el período anterior a la audiencia y la decisión de la junta directiva en un caso de expulsión, el estudiante será colocado en su clase normal excepto como se establece en la subsección.
- (d) Si se determina después de una audiencia informal que la presencia de un estudiante en su clase normal constituiría una amenaza para la salud, la seguridad o el bienestar de los demás y no es posible realizar una audiencia formal dentro del período de suspensión, el estudiante puede ser excluido de la escuela por más de 10 días escolares. Un estudiante no puede ser excluido de la escuela por más de 15 días escolares sin una audiencia formal a menos que ambas partes lo acuerden mutuamente. A cualquier estudiante así excluido se le proporcionará educación alternativa, que puede incluir estudio en el hogar.

(e) Los estudiantes menores de 17 años aún están sujetos a la ley de asistencia escolar obligatoria, aunque hayan sido expulsados y se les proporcionará una educación.

(1) La responsabilidad inicial de proporcionar la educación requerida recae en los padres o tutores del estudiante, a través de la colocación en otra escuela, tutoría o estudio por correspondencia, u otro programa educativo aprobado por el superintendente del distrito.

(2) Dentro de los 30 días posteriores a la acción de la junta directiva, los padres o tutores deberán presentar al distrito escolar evidencia escrita de que se está brindando la educación requerida como se describe en el párrafo (1) o que no pueden hacerlo. Si los padres o tutores no pueden brindar la educación requerida, la entidad escolar deberá, dentro de los 10 días siguientes a la recepción de la notificación, disponer la educación del estudiante. A un estudiante con una discapacidad se le proporcionarán servicios educativos según lo exige la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (20 USCA §§ 1400—1482).

(3) Si no se cumple con el programa educativo aprobado, la entidad escolar puede actuar de acuerdo con 42 Pa.CS Capítulo 63 (relativo a la Ley de Menores) para garantizar que el niño reciba una educación adecuada. Ver § 12.1(b) (relativo a educación y asistencia gratuitas).

§ 12.7. Exclusión de clases—suspensión dentro de la escuela.

(a) Un estudiante no puede recibir una suspensión dentro de la escuela a menos que el estudiante haya sido informado de los motivos de la suspensión y se le haya dado la oportunidad de responder antes de que la suspensión entre en vigencia.

(b) La comunicación a los padres o tutores seguirá a la acción de suspensión tomada por la escuela.

(c) Cuando la suspensión dentro de la escuela exceda los 10 días escolares consecutivos, se ofrecerá una audiencia informal con el director al estudiante y al padre o tutor del estudiante antes del undécimo día escolar de acuerdo con los procedimientos en § 12.8 (en relación con audiencias).

(d) La entidad escolar del estudiante tiene la responsabilidad de hacer provisión para la educación del estudiante durante el período de suspensión dentro de la escuela.

§ 12.8. Audiencias.

(un general. La educación es un derecho estatutario, y los estudiantes tendrán derecho al debido proceso si van a ser excluidos de la escuela. En un caso de posible expulsión, el estudiante tiene derecho a una audiencia formal.

(b) Audiencias formales. Se requiere una audiencia formal en todas las acciones de expulsión. Esta audiencia puede llevarse a cabo ante la junta directiva o un comité autorizado de la junta, o un examinador de audiencia calificado designado por la junta. Cuando un comité de la junta o un examinador de audiencia lleva a cabo la audiencia, se requiere una mayoría de votos de toda la junta gobernante para expulsar a un estudiante. Los siguientes requisitos de debido proceso se observarán con respecto a la audiencia formal:

(1) La notificación de los cargos se enviará a los padres o tutores del estudiante por correo certificado.

(2) Se dará un aviso de al menos 3 días de la hora y el lugar de la audiencia. Una copia de la política de expulsión, el aviso de que un abogado puede representar al estudiante y los procedimientos de audiencia se incluirán con el aviso de audiencia. Un estudiante puede solicitar la reprogramación de la audiencia cuando el estudiante demuestre una buena causa para una extensión.

(3) La audiencia se llevará a cabo en privado a menos que el estudiante o el padre solicite una audiencia pública.

(4) El estudiante puede ser representado por un abogado, a expensas de los padres o tutores, y puede tener un padre o tutor que asista a la audiencia.

- (5) El estudiante tiene derecho a que se le presenten los nombres de los testigos en su contra y copias de las declaraciones y declaraciones juradas de esos testigos.
- (6) El estudiante tiene derecho a solicitar que los testigos comparezcan en persona y respondan preguntas o sean conainterrogados.
- (7) El estudiante tiene derecho a testificar y presentar testigos en su propio nombre.
- (8) Se mantendrá un registro escrito o de audio de la audiencia. El estudiante tiene derecho, a su cargo, a una copia. Se proporcionará una copia sin costo alguno a un estudiante indigente.
- (9) El procedimiento se llevará a cabo dentro de los 15 días escolares a partir de la notificación de los cargos, a menos que ambas partes lo acuerden mutuamente. Una audiencia puede retrasarse por cualquiera de las siguientes razones, en cuyo caso la audiencia se llevará a cabo tan pronto como sea razonablemente posible:
- (i) Se necesitan informes de laboratorio de los organismos encargados de hacer cumplir la ley.
 - (ii) Las evaluaciones u otros procedimientos judiciales o administrativos están pendientes debido a que un estudiante invocó sus derechos bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (20 USCA §§ 1400—1482).
 - (iii) En los casos en tribunales de menores o penales que involucran agresión sexual o lesiones corporales graves, la demora es necesaria debido a la condición o el interés superior de la víctima.
- (10) La notificación del derecho a apelar los resultados de la audiencia se proporcionará al estudiante con la decisión de expulsión.

(c) Audiencias informales. El propósito de la audiencia informal es permitir que el estudiante se reúna con el funcionario escolar apropiado para explicar las circunstancias que rodearon el evento por el cual el estudiante está siendo suspendido o para mostrar por qué el estudiante no debe ser suspendido.

- (1) La audiencia informal se lleva a cabo para presentar toda la información relevante sobre el evento por el cual el estudiante puede ser suspendido y para que los estudiantes, sus padres o tutores y los funcionarios escolares discutan las formas en que se pueden evitar futuras ofensas.
- (2) Se observarán los siguientes requisitos de debido proceso con respecto a la audiencia informal:
- (i) La notificación de las razones de la suspensión se dará por escrito a los padres o tutores y al estudiante.
 - (ii) Se dará aviso suficiente de la hora y el lugar de la audiencia informal.
 - (iii) Un estudiante tiene derecho a interrogar a cualquier testigo presente en la audiencia.
 - (iv) Un estudiante tiene derecho a hablar y producir testigos en su propio nombre.
 - (v) La entidad escolar deberá ofrecer realizar la vista informal dentro de los primeros 5 días de la suspensión.

§ 12.9. Libertad de expresión.

- (a) El derecho de los estudiantes de escuelas públicas a la libertad de expresión está garantizado por la Constitución de los Estados Unidos y la Constitución de la Commonwealth.
- (b) Los estudiantes tendrán derecho a expresarse a menos que la expresión interfiera material y sustancialmente con el proceso educativo, amenace con causar daño grave a la escuela o la comunidad, aliente actividades ilegales o interfiera con los derechos de otra persona.

(c) Los estudiantes podrán utilizar publicaciones, volantes, anuncios, asambleas, reuniones de grupo, botones, brazaletes y cualquier otro medio de comunicación común, siempre que el uso de las instalaciones de comunicación de la escuela pública se haga de acuerdo con los reglamentos de la autoridad a cargo de esas instalaciones.

(1) Los estudiantes tienen la responsabilidad de obedecer las leyes que rigen la difamación y la obscenidad y ser conscientes del significado completo de su expresión.

(2) Los estudiantes tienen la responsabilidad de estar al tanto de los sentimientos y opiniones de los demás y de darles a los demás una oportunidad justa de expresar sus puntos de vista.

(d) Es posible que se requiera la identificación del estudiante individual o de al menos una persona responsable en un grupo de estudiantes en los materiales publicados o distribuidos.

(e) Los funcionarios escolares pueden solicitar a los estudiantes que presenten para aprobación previa una copia de los materiales que se exhibirán, publicarán o distribuirán en la propiedad escolar.

(f) Los tableros de anuncios deben cumplir con lo siguiente:

(1) Las autoridades escolares pueden restringir el uso de ciertos tableros de anuncios.

(2) Debe proporcionarse espacio en el tablón de anuncios para el uso de los estudiantes y las organizaciones estudiantiles.

(3) Los funcionarios escolares pueden exigir que los avisos u otras comunicaciones tengan la fecha oficial antes de su publicación y que los materiales se retiren después de un tiempo razonable prescrito para garantizar el acceso total a los tableros de anuncios.

(g) Los periódicos y publicaciones escolares deben cumplir con lo siguiente:

(1) Los estudiantes tienen derecho y son tan libres como los editores de otros periódicos para informar las noticias y editorializar dentro de las disposiciones de los párrafos (4) y (5).

(2) Los funcionarios escolares supervisarán los periódicos estudiantiles publicados con equipo escolar, eliminarán material obsceno o calumnioso y editarán otro material que pueda causar una interrupción o interferencia sustancial con las actividades escolares.

(3) Los funcionarios escolares no pueden censurar o restringir el material simplemente porque es crítico de la escuela o su administración.

(4) Los procedimientos de aprobación previa con respecto a la copia de los periódicos escolares deben identificar a la persona a quien se le entregará el material y establecer un límite en el tiempo requerido para tomar una decisión. Si transcurre el tiempo señalado para la aprobación sin que se resuelva, el material se considerará autorizado para su distribución.

(5) Los estudiantes que no sean miembros del personal del periódico tendrán acceso a sus páginas. Se desarrollarán y distribuirán a todos los estudiantes criterios escritos para la presentación de material por parte de personas que no pertenecen al personal.

(h) Se permitirá el uso de botones, insignias o brazaletes como otra forma de expresión dentro de las restricciones enumeradas en el inciso).

(i) Los funcionarios escolares pueden establecer la hora y el lugar de distribución de los materiales de modo que la distribución no interfiera material o sustancialmente con los requisitos de disciplina apropiada en el funcionamiento de la escuela.

(1) Un momento y un lugar apropiados para la distribución son aquellos que les darán a los estudiantes la oportunidad de comunicarse con sus compañeros.

(2) El lugar de la actividad puede estar restringido para permitir el flujo normal de tráfico dentro de la escuela y en las puertas exteriores.

§ 12.10. Saludo a la Bandera y Juramento a la Bandera.

Es responsabilidad de cada ciudadano mostrar el debido respeto por su país y su bandera.

(1) Los estudiantes pueden rehusarse a recitar el Juramento a la Bandera y pueden abstenerse de saludar la Bandera en base a creencias personales o convicciones religiosas.

(2) Los estudiantes que decidan abstenerse de dicha participación deberán respetar los derechos e intereses de los compañeros de clase que deseen participar.

§ 12.11. Cabello y vestido.

(a) La junta directiva puede establecer códigos de vestimenta o exigir que los estudiantes usen uniformes escolares. Las políticas pueden aplicarse a edificios escolares individuales o a todos los edificios escolares.

(b) Los estudiantes tienen derecho a regular la longitud o el estilo de su cabello, incluido el vello facial. Cualquier limitación de este derecho debe incluir evidencia de que la longitud o el estilo del cabello interrumpen el proceso educativo o constituyen un peligro para la salud o la seguridad. Cuando la longitud o el estilo del cabello representen un peligro para la salud o la seguridad, se deben usar algunos tipos de cobertura.

(c) Es posible que se requiera que los estudiantes usen ciertos tipos de ropa mientras participan en clases de educación física, tiendas, actividades extracurriculares u otras situaciones en las que se requiera vestimenta especial para garantizar la salud o la seguridad del estudiante.

(d) Los estudiantes tienen la responsabilidad de mantenerse limpios ellos mismos, su ropa y su cabello. Los funcionarios escolares pueden imponer limitaciones a la participación de los estudiantes en el programa de instrucción regular cuando existe evidencia de que la falta de limpieza constituye un peligro para la salud.

§ 12.12. Comunicaciones confidenciales.

(a) El uso de las comunicaciones confidenciales de un estudiante al personal de la escuela en procedimientos legales se rige por los estatutos y reglamentos correspondientes al procedimiento. Ver, por ejemplo, 42 Pa.CS § 5945 (relacionado con comunicaciones confidenciales al personal escolar).

(b) La información recibida en confianza de un estudiante puede ser revelada a los padres o tutores del estudiante, al director u otra autoridad apropiada cuando la salud, el bienestar o la seguridad del estudiante u otras personas está claramente en peligro.

§ 12.14. Búsquedas.

(a) La junta directiva de cada entidad escolar adoptará políticas y procedimientos razonables con respecto a los registros de estudiantes. La agencia de educación local notificará a los estudiantes y sus padres o tutores de las políticas y procedimientos con respecto a las búsquedas de estudiantes.

(b) Los materiales ilegales o prohibidos incautados durante el registro de un estudiante pueden usarse como evidencia contra el estudiante en procedimientos disciplinarios escolares.

(c) Antes del registro de un casillero, se notificará a los estudiantes y se les dará la oportunidad de estar presentes. Cuando las autoridades escolares tengan una sospecha razonable de que el casillero contiene materiales que

representan una amenaza para la salud, el bienestar o la seguridad de los estudiantes en la escuela, los casilleros de los estudiantes pueden ser registrados sin previo aviso.

§ 12.16. Definiciones.

Las siguientes palabras y términos, cuando se usan en este capítulo, tienen los siguientes significados, a menos que el contexto indique claramente lo contrario:

El castigo corporal—Una forma de disciplina física que tiene la intención de causar dolor y miedo y en la cual un estudiante es azotado, azotado o golpeado

cualquier parte del cuerpo con una mano o instrumento.

Junta de gobierno—La junta de directores escolares de un distrito escolar, el comité escolar conjunto de una escuela conjunta o una escuela vocacional conjunta, la junta directiva de la unidad intermedia o la junta directiva de una escuela chárter o escuela chárter cibernética.

entidad escolar—Un proveedor de educación pública local (por ejemplo, escuela pública, escuela chárter, escuela chárter cibernética, escuela técnica y vocacional del área o unidad intermedia).

programa de asistencia al estudiante—Un proceso sistemático diseñado para ayudar al personal de la escuela a identificar problemas, incluidos el alcohol, las drogas y otros, que representan una barrera para el aprendizaje y el éxito escolar de un estudiante. La asistencia al estudiante es un proceso sistemático que usa técnicas profesionales efectivas y responsables para movilizar los recursos de la escuela para eliminar las barreras al aprendizaje y, cuando el problema está más allá del alcance de la escuela, ayudar a los padres y al estudiante con información para que puedan acceder a los servicios. dentro de la comunidad

Servicios para estudiantes—Servicios diseñados por una entidad escolar para apoyar el programa de instrucción y ayudar a los estudiantes a alcanzar sus metas educativas y profesionales.

(i) Los servicios pueden incluir asesoramiento de orientación escolar, servicios de salud (según el Artículo XIV del Código de Escuelas Públicas de 1949 (24 PS §§ 14-1401—14-1423) y el Capítulo 23 del Código de Pa. 28 (relacionado con la salud escolar), servicios psicológicos, trabajo social y servicios de visitas domiciliarias y escolares.

(ii) Las entidades escolares pueden complementar, pero no suplantar, estos servicios a través de servicios basados en la escuela, vinculados a la escuela o coordinados proporcionados por agencias de servicios sociales y humanos disponibles localmente.

EXPEDIENTES ESTUDIANTILES

§ 12.31. Requerimientos generales.

(a) La junta directiva de cada entidad escolar adoptará un plan para la recopilación, mantenimiento y difusión de los expedientes de los estudiantes.

(b) La entidad escolar mantendrá copias del plan adoptado y las actualizará según lo exijan los cambios en la ley estatal o federal.

(c) Las copias del plan se presentarán al Departamento únicamente a solicitud del Secretario.

SERVICIOS A ESTUDIANTES

§ 12.41. Servicios para estudiantes.

(a) Cada entidad escolar deberá preparar un plan escrito para la implementación de un programa integral e integrado K-12 de los servicios estudiantiles basado en las necesidades de sus estudiantes. El plan se preparará y revisará de acuerdo con los plazos y procedimientos descritos en § 4.13(a), (b), (d), (e) y (f) (en relación con los planes estratégicos). Los servicios ofrecidos por las agencias comunitarias en las escuelas públicas serán coordinados por y bajo la dirección general de la entidad escolar. El plan debe incluir políticas y procedimientos para la atención de emergencia y la administración de medicamentos y tratamientos conforme a la Ley de Sustancias Controladas, Medicamentos, Dispositivos y Cosméticos (35 PS §§ 780-101—780-144) y las pautas emitidas por el Departamento de Salud. Las pautas del Departamento de Salud están disponibles en la División de Salud Escolar, Departamento de Salud, PO Box 90,

(b) Aunque la variedad de servicios estudiantiles ofrecidos diferirá de una escuela a otra dependiendo de su tamaño y las necesidades de sus alumnos, cada entidad escolar proporcionará las siguientes categorías de servicios al planificar sus servicios estudiantiles:

(1) Servicios de desarrollo para estudiantes que aborden sus necesidades de desarrollo a lo largo de su inscripción en la escuela. Los servicios de desarrollo incluyen orientación, asesoramiento, servicios psicológicos, servicios de salud, servicios de visitantes en el hogar y la escuela y servicios de trabajo social que ayudan a los estudiantes a abordar sus problemas académicos, de comportamiento, de salud, de desarrollo personal y social.

(2) Servicios de diagnóstico, intervención y remisión para estudiantes que tienen problemas para lograr un rendimiento educativo adecuado a su potencial de aprendizaje.

(i) El personal de servicios estudiantiles usa servicios de diagnóstico para identificar las barreras que limitan el éxito de un estudiante en la escuela. Los servicios de intervención involucran activamente al personal de servicios estudiantiles en actividades planificadas para reducir o eliminar barreras específicas para el éxito estudiantil.

(ii) El personal de servicios estudiantiles puede hacer arreglos para referencias a otros profesionales basados en la escuela o vinculados a la escuela o puede referir a los padres y tutores a los servicios comunitarios apropiados para recibir asistencia.

(3) Servicios de consulta y coordinación para estudiantes que están experimentando problemas crónicos que requieren múltiples servicios por equipos o especialistas.

(i) Los servicios de consulta son utilizados por el personal de servicios estudiantiles, en asociación con los padres o tutores, para obtener asistencia para abordar las barreras y los problemas que están fuera del alcance del profesional de servicios estudiantiles.

(ii) Los servicios de consulta y coordinación pueden usarse para ayudar en el diagnóstico, intervención o derivación de estudiantes que enfrentan barreras para el éxito.

(iii) Los servicios de coordinación conectan los recursos escolares con otros recursos disponibles para ayudar a los estudiantes a alcanzar sus objetivos educativos.

(c) Los servicios estudiantiles deben:

(1) Ser una parte integral del programa de instrucción en todos los niveles del sistema escolar.

(2) Proporcionar información a los estudiantes y padres o tutores sobre las oportunidades educativas del programa de instrucción de la escuela y cómo acceder a estas oportunidades.

(3) Proporcionar información y evaluaciones profesionales para que los estudiantes y los padres o tutores puedan conocer el mundo laboral y la variedad de opciones profesionales disponibles para estudiantes individuales.

(4) Proporcionar los servicios básicos de salud descritos en el Artículo XIV del Código de Escuelas Públicas de 1949 (24 PS §§ 14-1401—14-1423) para estudiantes e información a los padres o tutores sobre las necesidades de salud de sus hijos.

(d) Cuando se administren evaluaciones de estudiantes mediante encuestas individuales, se informará a los padres o tutores de la naturaleza y el alcance de las encuestas y de su relación con el programa educativo de su hijo, de conformidad con la sección 445 de la Ley de Disposiciones Generales de Educación (20 USCA § 1232h) sobre la protección de los derechos de los alumnos. Los padres o tutores, o el estudiante, si éste es mayor de 18 años, tendrán derecho a negarse a participar en la encuesta mediante los procedimientos establecidos por la entidad escolar.

(e) Las personas que brinden servicios a los estudiantes deberán tener una licencia o certificación específica según lo exija la ley o el reglamento.

(f) El Departamento proporcionará pautas y asistencia técnica a las agencias de educación locales en la planificación de los servicios para los estudiantes.

§ 12.42. Programa de asistencia al estudiante.

Las entidades escolares planificarán y proveerán un programa de asistencia para estudiantes bajo la Ley del Sistema de Servicios de Intervención Temprana (11 PS §§ 875-101—875-503).

Procedimiento agraviado

Cualquier padre/tutor que sienta que los derechos de su estudiante han sido violados primero debe intentar resolver el problema con el maestro involucrado. Si no está satisfecho, se debe presentar una apelación por escrito al subdirector dentro de los cinco días. Si la queja no se resuelve a este nivel, se puede apelar al Director, luego al Superintendente y finalmente a la Junta Directiva Escolar.

REGLAMENTOS DE AUTOBUSES

"El Distrito Escolar de Oxford ha autorizado el uso de cámaras de video/audio en los autobuses escolares. Estas cámaras pueden grabar tanto lo que se dice como lo que se hace en los autobuses. Las cámaras de video/audio se usarán para monitorear el comportamiento de los estudiantes para mantener el orden en los autobuses escolares, para promover y mantener un ambiente seguro. Por la presente se notifica a los estudiantes y a los padres que el contenido de las cintas se puede usar en un procedimiento disciplinario estudiantil. El contenido de las cintas es un registro confidencial de los estudiantes y se protegerá. Las cintas se conservarán solo si es necesario, para su uso en un procedimiento disciplinario estudiantil u otro asunto según lo determine necesario la administración. Los padres pueden solicitar revisar las cintas de su hijo si las cintas se utilizan en un procedimiento disciplinario que involucre a su hijo".

No se permite que los estudiantes caminen hacia o desde la escuela secundaria si el transporte proporcionado por la escuela está disponible. Los estudiantes están bajo la jurisdicción de la escuela desde el momento en que salen de casa hasta que llegan a casa al final del día escolar. Todas las normas y reglamentos que se aplican en la escuela también se aplican en los autobuses escolares. El conductor del autobús está a cargo y tiene el derecho y el deber de hacer cumplir todas las reglas.

Los estudiantes que violen las reglas serán reportados a la administración, quien tomará las medidas apropiadas. Las violaciones pueden resultar en que a un estudiante se le niegue el uso de los autobuses escolares. Los estudiantes se bajarán de su autobús escolar en su parada de autobús escolar regular a menos que se hagan arreglos previos con la administración de la escuela. Los padres que deseen hacer arreglos para un autobús o parada de autobús diferente deben solicitar el cambio por escrito antes del día de inicio del cambio. Ningún adulto podrá sacar a un estudiante de un autobús escolar sin un acuerdo previo con la administración.

TÍTULO IX

Es política del Distrito Escolar del Área de Oxford no discriminar por motivos de sexo en sus programas educativos, actividades o prácticas de empleo según lo exige el Título IX de las Enmiendas Educativas 1072. Las consultas sobre el cumplimiento del Título IX pueden dirigirse al Sr. Brian Cooney, Coordinador del Título IX, en 125 Bell Tower Lane, Oxford, PA 19363 o al teléfono 1-610-932-6665 o al Director de la Oficina de Derechos Civiles, Departamento de Educación, Washington, DC 20201.

SECCIÓN 504

Es política del Distrito Escolar del Área de Oxford no discriminar a ninguna persona discapacitada calificada en el empleo y funcionamiento de sus escuelas, sus programas educativos, servicios y actividades y en cualquier otra área donde se requiera el cumplimiento de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, Ley de 1973. Las consultas pueden dirigirse al Sr. Brian Cooney, Coordinador del Título IX, en 125 Bell Tower Lane, Oxford, PA 19363 o al teléfono 1-610-932-6665 o al Director de la Oficina de Derechos Civiles, Departamento de Educación, Washington, DC 20201.

NOTIFICACIÓN DE DERECHOS BAJO LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALUMNO ENMIENDA(APP)

PPRA otorga a los padres ciertos derechos con respecto a nuestra realización de encuestas, recopilación y uso de información con fines de marketing y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen el derecho a:

Consentimiento antes de que los estudiantes deban enviar una encuesta que concierne a una o más de las siguientes áreas protegidas ("encuesta de información protegida") si la encuesta está financiada en su totalidad o en parte por un programa del Departamento de Educación de EE. UU. - Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante; Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante; Comportamiento o actitudes sexuales;

Comportamiento ilegal, antisocial, auto inculpatario o degradante; Evaluaciones críticas de otras personas con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas; Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, como con abogados,

médicos o ministros; Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de los padres; o Ingresos, distintos a los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad del programa. Recibir un aviso y la oportunidad de excluir a un estudiante de: cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de la financiación; Cualquier examen o examen físico invasivo que no sea de emergencia requerido como condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente, y que no sea necesario para proteger la salud y seguridad inmediatas de un estudiante, a excepción de los exámenes de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen físico o evaluación permitido o requerido por la ley estatal;

Inspeccionar, previa solicitud y antes de su administración o uso - Encuestas de información protegida de los estudiantes; Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los fines de marketing, ventas u otros fines de distribución mencionados anteriormente; y Material didáctico utilizado como parte del currículo educativo. Estos derechos se transfieren de los padres a un estudiante de 18 años o un menor emancipado según la ley de Pensilvania. El Distrito Escolar del Área de Oxford ha desarrollado y adoptado políticas, en consulta con los padres, con respecto a estos derechos, así como arreglos para proteger la privacidad de los estudiantes en la administración de encuestas de información protegida y la recopilación, divulgación o uso de información personal para marketing, ventas u otros fines de distribución. El Distrito notificará directamente a los padres sobre estas políticas al menos una vez al año al comienzo de cada año escolar y después de cualquier cambio sustancial. El Distrito también notificará directamente, por ejemplo, a través del correo postal de los EE. actividad o encuesta específica.

El Distrito hará esta notificación a los padres al comienzo del año escolar si el Distrito ha identificado las fechas específicas o aproximadas de las actividades o encuestas en ese momento. Para las encuestas y actividades programadas después de que comience el año escolar, los padres recibirán una notificación razonable de las actividades y encuestas planificadas que se enumeran a continuación y se les brindará la oportunidad de optar por que su hijo no participe en dichas actividades y encuestas. Los padres también tendrán la oportunidad de revisar las encuestas pertinentes. A continuación se incluye una lista de las actividades y encuestas específicas cubiertas por este requisito: Recopilación, divulgación o uso de información personal para marketing, ventas u otra distribución. Administración de cualquier encuesta de información protegida no financiada en su totalidad o en parte por el Departamento de Educación de EE. UU. Cualquier cosa que no sea de emergencia, examen físico invasivo o detección como se describe anteriormente. Los padres que creen que se han violado sus derechos pueden presentar una queja ante: Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares, Departamento de Educación de EE. UU., 400 Maryland Avenue, SW Washington, DC 20202-5901

EXPEDIENTES ESTUDIANTILES

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Estos registros son: El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días posteriores al día en que la Escuela recibe una solicitud de acceso. Los padres o estudiantes elegibles deben enviar al director de la escuela (o al funcionario escolar correspondiente) una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El oficial de la escuela hará los arreglos para el acceso y notificará al padre o estudiante elegible de la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros. El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante que el padre o el estudiante elegible cree que son inexacta o engañosa. Los padres o estudiantes elegibles pueden pedirle a la escuela que enmiende un registro que creen que es inexacto o engañoso. Deben escribir al director de la escuela (o al funcionario correspondiente), identificar claramente la parte del registro que desean cambiar y especificar por qué es inexacta o engañosa. Si la escuela decide no enmendar el registro según lo solicitado por el padre o el estudiante elegible, la escuela notificará la decisión al padre o estudiante elegible y les informará sobre su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia al padre o estudiante elegible cuando se le notifique el derecho a una audiencia. El derecho a dar su consentimiento para la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante,

Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por la escuela como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad policial); una persona que sirve en la junta escolar; una persona o empresa contratada por la escuela para realizar una tarea especial (como abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o comité de quejas, o ayudar a otro funcionario escolar a realizar sus tareas. Un oficial de la escuela tiene un

interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un expediente educativo para cumplir con su responsabilidad profesional. Previa solicitud, la escuela divulga registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. sobre supuestos incumplimientos por parte de la escuela de cumplir con los requisitos de FERPA.

El nombre y la dirección de la Oficina que administra FERPA son: Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares, Departamento de Educación de EE. UU., 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC, 20202-5901